



**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

ASISTENTES:

D^a AÍDA CASTILLEJO PARRILLA
D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
D^a. MARÍA DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ
D. JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ
D^a MANUELA REFOLIO BONITO
D^a. YASMÍN ELENA MANJI CARRO
D^a ÁNGELA VIJÁNDEZ SALAS
D^a. MÓNICA CARAZO GÓMEZ
D. LUIS GABRIEL ALTARES DEL CABO
D^a. PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA
D. ALBERTO CABEZA SACO
D^a. ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA
D. ROBERTO DE LA HOZ SEGURA
D. LUIS MAS GUTIÉRREZ
D^a. MARÍA TERESA CINTORA CONDE
D. JORGE BADORREY CUESTA
D^a. VANESA MILLÁN BUITRAGO
D^a. AMAYA LETICIA GÁLVEZ ESPINAR
D^a. JANETTE NOVO CASTILLO
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D^a MARIA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA
D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS

AUSENTES:

D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ (CON EXCUSA)
D^a. MARÍA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ (CON EXCUSA)

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a prueba, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside la Sra. Alcaldesa D^a. Aída Castillejo Parrilla y asisten las personas expresadas al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta la Sra. Alcaldesa. Está presente la Interventora D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9:30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9:30 horas, y de

conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SILVIA GOMEZ MERINO (1 de 2)
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
Fecha Firma: 10/05/2023
HASH: 839cac41a2f82a3cd23c94672aab0e20

AIDA CASTILLEJO PARRILLA (2 de 2)
ALCALDESA PRESIDENTA
Fecha Firma: 10/05/2023
HASH: bb690ad74e69bb891c4feb11cb495f

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XP7ZRWXMD9XPTZ3S
Verificación: <https://rivasludicialidad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 54



1º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR INCLUYENDO LAS NECESIDADES DE TODAS LAS FAMILIAS DE RIVAS.

El concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luis Mas Gutiérrez, da lectura a la siguiente declaración institucional

Las administraciones públicas deben tener como eje de sus actuaciones que los ciudadanos las sientan cercanas, útiles, sensibles a sus necesidades y solicitudes. Y dentro de estas administraciones públicas, los ayuntamientos son los que tienen que pegarse a la piel de sus vecinos, escucharlos activa y proactivamente, implementando de forma recurrente las demandas que emiten las personas del municipio, tanto a través de los canales oficiales, como del sentir general.

La pandemia ha generado en todos nosotros el deseo de una vida diferente, más amable, más sencilla, más sostenible; en definitiva, una vida en la que nuestro entorno no sea hostil en la medida de lo posible.

Asimismo, la evolución de las diferentes estructuras familiares ha puesto de manifiesto la sobrecarga de las familias para atender a todos sus miembros, constituyendo un obstáculo para la consecución legítima de una vida adecuada, en la que haya tiempo para el ocio, para la práctica de deporte y también el asueto.

Todo ello está provocando un cambio de las políticas activas, las cuales están estimulando que se acometan acciones en pro de diferentes colectivos, como las personas con discapacidad, nuestros mayores, así como cualquier colectivo desfavorecido.

Este cambio de paradigma está logrando ir más allá, y hay claros ejemplos de ello.

Tanto la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento de Rivas son punteros en este tipo de iniciativas que piensan en los ciudadanos como, por ejemplo, la extensión de los servicios de Ayuda a Domicilio o la apertura de colegios públicos en días no lectivos durante el curso escolar para ayudar a conciliar a las familias madrileñas.

El Ayuntamiento de Rivas, siendo consciente de su responsabilidad, puso en marcha un Servicio de Respiración Familiar, el cual a fecha de hoy, aun cumpliendo con su labor, se ha quedado insuficiente para todas las necesidades de la población ripense.

En Rivas, además de las familias con personas dependientes, hay familias monomarentales, monoparentales y familias con menores y mayores a cargo. Todas ellas sufren una sobrecarga al atender a los miembros de la familia, no sólo a los que precisan especiales cuidados. Por ello se deben impulsar y promover programas destinados a aumentar la calidad de vida de todas las personas que cuidan de sus familias.



Las familias ripenses, en toda su diversidad y con sus diferentes características, deberían encontrar apoyo municipal para conseguir tener un beneficioso respiro familiar. Planteamos por tanto la extensión del Servicio de Respiro Familiar, pasando a ser un servicio de apoyo a las familias con personas a su cargo -no necesariamente personas con discapacidad- si no niños y mayores que requieran de la atención continuada de una persona como cuidadora principal, la cual soporta una sobrecarga tanto por la cantidad de trabajo que la atención del familiar conlleva, como por el nivel de estrés emocional que comporta; sustituyéndola en determinadas franjas horarias de ocio de los cuidados y que así estos cuidadores puedan verse aliviados.

Ellos necesitan descanso, respiro, tiempo de ocio. Tiempo de ocio que podría ser disfrutado practicando deporte, visitando comercios, consumiendo hostelería y asistiendo a espectáculos de Rivas, generando así que esa riqueza se quede en nuestro municipio.

Por ello, dicha extensión del Servicio de Respiro Familiar sería una propuesta implementada por las concejalías de Bienestar Social, Infancia, Deportes, Desarrollo Económico y Cultura, las cuales además de plantear a los vecinos de Rivas la posibilidad de disfrutar de un tiempo de Respiro Familiar, se vería complementada por una oferta de contenidos de ocio de calidad a realizar en nuestro municipio, condensados en una agenda informativa que incluiría los mismos, con actividades lúdicas, deportivas y culturales.

Para la parte de implementación del Respiro Familiar se habilitarían los espacios municipales más adecuados para ello, dependiendo de las edades de los colectivos a acoger. Asimismo, el coste de dicho Servicio sería asumido en parte por los beneficiarios de este, dependiendo de su situación socioeconómica.

Por todo ello y para mejorar la calidad de vida de los ripenses, planteamos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO- Instar al equipo de Gobierno a que realice un estudio de viabilidad sobre la ampliación del Servicio de Respiro Familiar que beneficie a todas las familias ripenses para el disfrute de su tiempo de ocio en Rivas. Dicha iniciativa sería conjunta entre las concejalías de Bienestar Social, Infancia, Deportes, Desarrollo Económico y Cultura.

SEGUNDO- Instar al equipo de Gobierno a poner en marcha cualquier tipo de iniciativa que promueva la posibilidad del disfrute de un ocio de calidad y cercanía para todos los ripenses



2º.-EXPEDIENTE 997/2023. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE RIVAS.

Vista la documentación obrante en el expediente y el informe emitido por los servicios Técnicos de la Concejalía de Participación Ciudadana y Barrios de fecha 13 de febrero de 2023.

Con fecha 25 de marzo de 2023, D^a Janette Novo Castillo Portavoz del grupo Mixto y Concejala del Partido Popular presenta 11 enmiendas al Reglamento del Presupuesto Participativo de Rivas.

Considerando el texto del Reglamento, las 11 enmiendas presentadas por el Partido Popular y el informe técnico de análisis de las mismas, de la Directora de de la Concejalía de Participación Ciudadana y Barrios, de 27 de marzo de 2023.

Con carácter previo, y de conformidad con el informe técnico, las enmiendas número 2, 3 y 7 se aceptan e integran y modifican el texto del Reglamento del Presupuesto Participativo de Rivas. Se somete a votación la enmienda transaccional propuesta a la enmienda nº 10 presentada con el siguiente resultado: A favor: 15 votos de los concejales integrantes de los grupos municipales de IU-Equo-Más Madrid, Socialista y Mixto-Podemos, 3 votos en contra de los concejales del grupo Mixto- PP y Concejales no adscrito D Bernardo González, y 5 abstenciones de los concejales integrantes del grupo Municipal Ciudadanos y de la Concejala del Grupo Mixto Vox.

Se someten a votación en bloque las enmiendas número 1,4,5,6,8,9,10,11 con el siguiente resultado: A favor 3 votos de los concejales del grupo Mixto- PP y Concejales no adscrito D Bernardo González, en contra 15 votos de los concejales integrantes de los grupos municipales de IU-Equo-Más Madrid, Socialista y Mixto-Podemos y 5 abstenciones de los concejales integrantes del grupo Municipal Ciudadanos y de la Concejala del Grupo Mixto Vox.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **19 votos a favor** emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar, D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta; **1 voto en contra** emitido por D^a. M^a de los Ángeles Guardiola Neira y **3 abstenciones** emitidas por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López y D. Bernardo González Ramos.



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del presupuesto participativo de Rivas-Vaciamadrid.

SEGUNDO.- Someter el Reglamento al trámite de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

CUARTO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

QUINTO.-Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

SEXTO.-Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo, designando al técnico de Participación Ciudadana y Barrios (A.M.C) como responsable del seguimiento del expediente.

3º.-EXPEDIENTE 4/2019-TU. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RUL-9 DEL PP SECTOR B, “CRISTO DE RIVAS”.

Visto el Estudio de Detalle de la RUL-9 PLAN PARCIAL SUS PP-B “CRISTO DE RIVAS” del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid. Corresponde al Plan Parcial Sector B “Cristo de Rivas”, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2020, publicándose la apertura de Trámite de Exposición Pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 26 de octubre de 2020. Y en Prensa el día 13 de octubre de 2020.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal y como se hace constar en el informe técnico emitido por la Jefa de Servicio de la concejalía de urbanismo de fecha 7 de marzo de 2023, que precede a este.

Resulta de aplicación el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto al procedimiento para la aprobación de los Estudios de Detalle. Habiéndose cumplido todos los trámites y emitido los Informes legalmente establecidos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XP7ZRWXMD9XPTZ3S
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 54



Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid que establece que “Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de los municipios, la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle y sus modificaciones.” que concuerda con lo establecido en el artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 23 votos a favor emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar, D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D^a. M^a de los Ángeles Guardiola Neira, D. Bernardo González Ramos; D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta y por tanto por la unanimidad del Pleno.

PRIMERO.-Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la PARCELA RUL-9 del SUS PP SECTOR B, CRISTO DE RIVAS del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO.- Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

4º.-EXPEDIENTE 9176/2023. DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO 2023/0643 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2023/0643 de 9 de marzo de 2023, que literalmente transcrito dice textualmente:





“En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del R.D. 500/90. De 20 de abril, así como la Base 46 de las de Ejecución del presupuesto para 2022.

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, informada por la Intervención Municipal con fecha 08/03/2023 (CSV AAYPLPPY97NNK5W7MNCQ22TW2 y CSV 3TSA2D7A5ZEKQ5XPKLFS5FWS)

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, que ofrece, junto con el resto de la información contable, los siguientes datos:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023





I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2022

| C O N C E P T O S | DERECHOS RECONOCI DOSNETOS | OBLIGACIO NES RECONOCID ASNETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTA RIO |
|---|----------------------------------|--|--------------|---------------------------------|
| a) Operaciones corrientes | 100.400.085,33 | 87.296.053,11 | | 13.104.032,22 |
| b) Operaciones de capital | 5.868.811,65 | 12.008.031,98 | | -6.139.220,33 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 106.268.896,98 | 99.304.085,09 | | 6.964.811,89 |
| c) Activos financieros | 1.368.373,06 | 0,00 | | 1.368.373,06 |
| d) Pasivos financieros | 0,00 | 4.919.989,07 | | -4.919.989,07 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 1.368.373,06 | 4.919.989,07 | | -3.551.616,01 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2) | 107.637.270,04 | 104.224.074,16 | | 3.413.195,88 |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 7.150.283,34 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 5.535.164,07 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | | | 1.615.119,27 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) (SUPERAVIT) | | | | 5.028.315,15 |

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023



II.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 de diciembre de 2022.

| REMANENTE DE TESORERIA AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID | | 2022 | |
|---|---|---------------|----------------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | | | 55.243.883,77 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | | 74.257.869,11 |
| | - (+) del Presupuesto corriente | 13.624.530,52 | |
| | - (+) de Presupuestos cerrados | 59.901.025,00 | |
| | - (+) de operaciones no presupuestarias | 732.313,59 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | | 32.519.380,34 |
| | - (+) del Presupuesto corriente | 23.118.660,42 | |
| | - (+) de Presupuestos cerrados | 3.509.143,79 | |
| | - (+) de operaciones no presupuestarias | 5.891.576,13 | |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | | 2.990.606,26 |
| | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 3.897.048,74 | |
| | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 6.887.655,00 | |
| I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4) | | | 99.972.978,80 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | | 34.321.180,13 |
| III. Exceso de financiación afectada | | | 25.748.981,14 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) | | | 39.902.817,53 |
| V.-DESCUENTO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN EN REMANENTE DE TESORERIA | | | 2.990.606,26 |
| | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 3.897.048,74 | |
| | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 6.887.655,00 | |
| VI Remanente de tesorería para gastos generales (IV-V) | | | 36.912.211,27 |
| VII. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del periodo | | | 8.837.926,08 |
| | (-) Saldo de obligaciones pendientes en la Cuenta 413 | 1.950.271,08 | |
| | (-) Saldo de pagos pendientes de aplicación definitiva | 6.887.655,00 | |
| VIII. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo | | | 162.646,10 |
| IX. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (VI-VII-VIII) | | | 27.911.639,09 |
| LIMITE DE UTILIZACION DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | | | 5.028.315,15 |

ACTA DEL PLENO
 Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XPZRWXMD9XPTZ3S
 Verificación: <https://rivasvaciamadrid.es/verificacion>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 54



III.- SUPERAVIT/DEFICIT EN TERMINOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A 31 de diciembre de 2022:

| PRESUPUESTO DE INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS) | AYUNTAMIENTO |
|---|-----------------------|
| Capítulo 1: Impuesto Directos | 49.710.540,63 |
| Capítulo 2: Impuesto Indirectos | 8.111.650,90 |
| Capítulo 3: Tasas y otros ingresos | 21.002.338,14 |
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 20.536.279,20 |
| Capítulo 5: Ingresos patrimoniales | 1.039.276,46 |
| Capítulo 6: Enajenación de inversiones | 0,00 |
| Capítulo 7: Transferencias de capital | 5.868.811,65 |
| A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII) | 106.268.896,98 |
| | |
| PRESUPUESTO DE GASTOS (OBLIGACIONES REC. NETAS) | AYUNTAMIENTO |
| Capítulo 1: Gastos de personal | 36.062.281,29 |
| Capítulo 2: Compra de bienes y servicios | 24.875.705,77 |
| Capítulo 3: Gastos financieros | 1.258.230,07 |
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 25.099.835,98 |
| Capítulo 5: Fondo de Contingencia | 0 |
| Capítulo 6: Inversiones reales | 8.712.329,48 |
| Capítulo 7: Transferencias de capital | 3.295.702,50 |
| B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII) | 99.304.085,09 |
| A - B = C) | |
| ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | 6.964.811,89 |
| D) AJUSTES SEC-10 | -2.853.008,01 |
| C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | 4.111.803,88 |

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023



SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma de Madrid.”

El Pleno se da por enterado.

5º.-EXPEDIENTE 10476/2023. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 04/2023 PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Visto el informe de intervención del expediente objeto de aprobación (CSV numero 5EM92WTHFJFLQANZKC53PX5HG) se propone a la Comisión Informativa del Área de Economía y Organización que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **15 votos a favor** emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manjí Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar; **8 votos en contra** emitidos por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D^a. M^a de los Ángeles Guardiola Neira, D. Bernardo González Ramos; D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta y **ninguna abstención**.

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 04/2023 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según el siguiente detalle:

(VER CUADRO ANEXO)



De conformidad con la Base 4 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Facultar al Sr. Concejale delegado de Hacienda y Patrimonio, para la ejecución del presente acuerdo

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS M.C. 04/2023

| IMPORTE TOTAL INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04/2023 | | |
|---|------------------|---|
| CONCEPTO | IMPORTE | FINANCIACIÓN |
| ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II | 37.311,26 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (M.C. 04/2023) |
| ANEXO 2: GASTOS DE INVERSIÓN | 4.063,89 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (M.C. 04/2023) |
| TOTAL | 41.375,15 | |

| MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 04/2023 | | | | | | |
|--|---|---------------|------|--------------|------------------|--------------------|
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS | | | | | | |
| PARTIDA | DENOMINACION | CRED. INICIAL | MOD. | CRED. ACTUAL | ALTAS | CRED. ACTUAL FINAL |
| 1114/92900/22699 | RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS: GASTO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 37.311,26 | 37.311,26 |
| 1114/92900/62199 | RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS: INVERSIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.063,89 | 4.063,89 |
| | Total Créditos Extraordinarios | | | | 41.375,15 | 41.375,15 |

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA
El documento ha sido generado automáticamente desde la plataforma esPublico

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XP7ZRWXMD9XPTZ3S
Verificación: <https://rivasvaciamadrid.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 54





| FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS | | |
|--|---|------------------|
| CONCEPTO | DENOMINACION | IMPORTE |
| 0114/87000 | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (M.C. 04/2023) | 41.375,15 |
| Total general | | 41.375,15 |

| | |
|---|---------------|
| REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO LIQUIDACIÓN 2022 | 27.911.639,09 |
| REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO EN ESTA MODIFICACION 04/2023 | 41.375,15 |
| REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DE LA LIQUIDACION 2022 PENDIENTE DE UTILIZAR CON POSTERIORIDAD A LA M.C. 04/2023 | 27.870.263,94 |

5 de 8

ANEXOS CORRESPONDIENTS AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS M.C. 04/2023

| ANEXO 1: FACTURAS CAPITULO II | | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------|---|----------|-------------------|------------|--------------|--------------|----------------------------|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022000093 | FC-2220001921 | VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL MARZO 2021 05/2020 CMAY | 37,30 | QUIRON PREVENCIÓN | 14/01/2022 | 14/01/2022 | RR.HH. | SERVICIO 2021 FACTURA 2022 |
| 12022000099 | 1222006332 | LOTE 2 VIGILANCIA DE LA SALUD NOVIEMBRE 2020 EXP. 125/2017-CMAY | 1.217,00 | QUIRON PREVENCIÓN | 14/01/2022 | 14/01/2022 | RR.HH. | SERVICIO 2020 FACTURA 2022 |

Código de verificación: 327XSLCT7XPZRWXMD9XPTZ3S
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

| ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II | | | | | | | | |
|-------------------------------|------------|--|----------|---|------------|--------------|---------------|----------------------------|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022003872 | 1-0505659M | SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE APARATOS ELEVADORES MUNICIPALES, PLATAFORMAS Y MONTACARGAS. PERIODO 08/09/21-31/10/2021 EXPT. 5/2021-CMAY | 3.208,79 | ZARDOYA OTIS, S.A. | 03/06/2022 | 08/06/2022 | MANTENIMIENTO | SERVICIO 2021 FACTURA 2022 |
| 12022004550 | 1-0S05982M | SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE APARATOS ELEVADORES MUNICIPALES, PLATAFORMAS Y MONTACARGAS. PERIODO 01/11/21-31/12/2021. EXPT. 5/2021-CMAY | 3.625,74 | ZARDOYA OTIS, S.A. | 07/06/2022 | 21/06/2022 | MANTENIMIENTO | SERVICIO 2021 FACTURA 2022 |
| 12022004935 | V0-6319 | JUNIO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L. | 30/06/2022 | 01/07/2022 | RRHH | SIN CONTRATO |
| 12022005884 | V0-7315 | JULIO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L. | 30/07/2022 | 02/08/2022 | RRHH | SIN CONTRATO |
| 12022006884 | V0-7467 | AGOSTO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L. | 31/08/2022 | 01/09/2022 | RRHH | SIN CONTRATO |
| 12022007606 | V0-9305 | SEPTIEMBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L. | 30/09/2022 | 03/10/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |

Código de verificación: 327XSLCT7XPZRWXMD9XPTZ3S
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

ACTA DEL PLENO
 Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023





| ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II | | | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|---|----------|---|------------|--------------|--------------------|---|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022008724 | V0-10584 | OCTUBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA,S.L | 31/10/2022 | 02/11/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |
| 12022009607 | V0-11571 | NOVIEMBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA,S.L | 30/11/2022 | 09/12/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |
| 12022010268 | V-FAC-REN+-2022-RE/FV00028808 | SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS LEY DIGITAL. PERIODO 01/04/22 A 31/03/23 | 5.412,33 | WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA S.A. | 24/11/2022 | 15/12/2022 | SECRETARIA | SIN CONTRATO |
| 12022010619 | V-FAC-REN+-2022-RE/FV00025256 | RENOVACION DE LA SUSCRIPCIÓN REVISTA EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS PERIODO 01/11/22 A 31/10/23. | 4.405,82 | WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA S.A. | 07/11/2022 | 23/12/2022 | SECRETARIA | SIN CONTRATO |
| 12022011118 | SP-2022-222 | 01/11/2022 AL 15/12/2022. SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPRA DIRECTA DE ENERGÍA EN EL MERCADO DE RED ELECTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO | 2.603,73 | SIMBIOS ENERGY CONSULTING,S.L. | 31/12/2022 | 20/01/2023 | TELECOMUNICACIONES | SIN CONTRATO |
| 12022011123 | 2022--28 | 01/07/2022 AL 30/11/2022. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA POR LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICAS. FACT. 2022--28 | 3.831,65 | BICUBO TECNOLOGIA S.L. | 29/12/2022 | 23/01/2023 | TELECOMUNICACIONES | SIN CONTRATO |
| 12023000276 | FC-2230002040 | DICIEMBRE. VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA DEL 01.12.2022 A 31.12.2022 N EXPEDIENTE: 05/2020 CMAY. FACT FC-2230002040 | 453,75 | QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. | 13/01/2023 | 13/01/2023 | RECURSOS HUMANOS | SERVICIO REALIZADO EN 2022 Y FACTURA 2023 |
| 12023000518 | FC-2230002041 | 01/12/2022 AL 31/12/2022. VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL. RECONOCIMIENTO MÉDICOS EXP. 05/2020- CMAY. FACT FC-2230002041 | 37,30 | QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. | 13/01/2023 | 23/01/2023 | RECURSOS HUMANOS | SERVICIO REALIZADO EN 2022 Y FACTURA 2023 |

| ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|------------------|------------------------|------------|--------------|----------------|---|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12023000537 | THE2023A01-0089 | AUTOBUS VISITA CULTURAL GUIADA POR EL PARQUE DEL BUEN RETIRO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE CON TEMÁTICA "Fiestas cortesas en el Retiro". EXP 39/2021-CMAY. FACT THE2023A01-0089 | 154,00 | THE BUS ONTIME, S.L.U. | 24/01/2023 | 25/01/2023 | MAYORES | SERVICIO REALIZADO EN 2022 Y FACTURA 2023 |
| 12023000573 | A-27202 | SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DEL POZO DE RIEGO NUMERO 2 (Nº REF. 22.332.90) DEL PARQUE AGROECOLÓGICO SOTO DEL GRILLO. EXP 19927/2022. FACT A-27202 | 961,95 | ARZAM, S.L. | 27/01/2023 | 30/01/2023 | MEDIO AMBIENTE | SERVICIO REALIZADO EN 2022 Y FACTURA 2023 |
| TOTAL ANEXO 1 GASTOS CAPÍTULO II | | | 37.311,26 | | | | | |

| ANEXO 2: GASTOS DE INVERSIÓN | | | | | | | | |
|--|----------|--|-----------------|--------------------------------------|------------|--------------|------------------------|--|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusion |
| 12022010522 | F22-0178 | EXP. 00007 1/2021-CMAY. CERTIFICACION 5ª Y ÚLTIMA, Y LIQUIDACIÓN. LOTE 1: OBRAS DE REFORMA DE LOSCENTROS DE MAYORES CONCEPCION ARENAL Y FELIPE II. | 4.063,89 | INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. | 20/12/2022 | 20/12/2022 | CONCEJALÍA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO Y FALTA DE CREDITO |
| TOTAL ANEXO 2 GASTOS DE INVERSIÓN | | | 4.063,89 | | | | | |

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023



6º.-EXPEDIENTE 10513/2023. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (VINCULADO CON EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04/2023)

Dada cuenta del expediente que se tramita para aplicar a los créditos del presupuesto vigente, determinadas obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores mediante la tramitación de un reconocimiento extrajudicial de créditos, visto el informe emitido por la Interventora General del Ayuntamiento (CSV NUMERO96SZDDW9HH75PJRSX9ANDMH7K).

Se propone a la Comisión Informativa de Economía y Participación que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **15 votos a favor** emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar; **8 votos en contra** emitidos por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D^a. M^a de los Ángeles Guardiola Neira, D. Bernardo González Ramos; D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta y **ninguna abstención**.

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a las facturas que se relacionan en los Anexos adjuntos, ascendiendo a una cuantía total de 2.419.793,31 EUROS.

(VER ANEXOS ADJUNTOS)

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública de quince días hábiles para la presentación de alegaciones y sugerencias por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones o sugerencias al mismo, se entenderá aprobado definitivamente el expediente.

TERCERO.- Proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Entender aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla.

CUARTO.-Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para la ejecución del presente acuerdo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023





ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS PLENO MARZO 2023

| ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II | | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------|---|----------|--|------------|--------------|---------------|----------------------------|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022000093 | FC-2220001921 | VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL MARZO 2021 05/2020 CMAY | 37,30 | QUIRON PREVENCIÓN | 14/01/2022 | 14/01/2022 | RR.HH. | SERVICIO 2021 FACTURA 2022 |
| 12022000099 | 1222006332 | LOTE 2 VIGILANCIA DE LA SALUD NOVIEMBRE 2020 EXP. 125/2017-CMAY | 1.217,00 | QUIRON PREVENCIÓN | 14/01/2022 | 14/01/2022 | RR.HH. | SERVICIO 2020 FACTURA 2022 |
| 12022003872 | 1-0505659M | SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE APARATOS ELEVADORES MUNICIPALES, PLATAFORMAS Y MONTACARGAS. PERIODO 08/09/21-31/10/2021 EXPT. 5/2021-CMAY | 3.208,79 | ZARDOYA OTIS,S.A. | 03/06/2022 | 08/06/2022 | MANTENIMIENTO | SERVICIO 2021 FACTURA 2022 |
| 12022004550 | 1-0505982M | SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE APARATOS ELEVADORES MUNICIPALES, PLATAFORMAS Y MONTACARGAS. PERIODO 01/11/21-31/12/2021. EXPT. 5/2021-CMAY | 3.625,74 | ZARDOYA OTIS,S.A. | 07/06/2022 | 21/06/2022 | MANTENIMIENTO | SERVICIO 2021 FACTURA 2022 |
| 12022004935 | V0-6319 | JUNIO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA,S.L. | 30/06/2022 | 01/07/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |
| 12022005884 | V0-7315 | JULIO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA,S.L. | 30/07/2022 | 02/08/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |

ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II
 ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II
 ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II
 ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II
 ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II

| ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II | | | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|--|----------|---|------------|--------------|--------------------|------------------|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022006884 | V0-7467 | AGOSTO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA,S.L. | 31/08/2022 | 01/09/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |
| 12022007606 | V0-9305 | SEPTIEMBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA,S.L. | 30/09/2022 | 03/10/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |
| 12022008724 | V0-10584 | OCTUBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA,S.L. | 31/10/2022 | 02/11/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |
| 12022009607 | V0-11571 | NOVIEMBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA CONEXION A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (24 HORAS, 365 DIAS) | 1.893,65 | EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA,S.L. | 30/11/2022 | 09/12/2022 | RR.HH. | SIN CONTRATO |
| 12022010268 | V-FAC-REN+-2022-RE/FV00028808 | SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS LEY DIGITAL PERIODO 01/04/22 A 31/03/23 | 5.412,33 | WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA S.A. | 24/11/2022 | 15/12/2022 | SECRETARIA | SIN CONTRATO |
| 12022010619 | V-FAC-REN+-2022-RE/FV00025256 | RENOVACION DE LA SUSCRIPCION REVISTA EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS PERIODO 01/11/22 A 31/10/23 | 4.405,82 | WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA S.A. | 07/11/2022 | 23/12/2022 | SECRETARIA | SIN CONTRATO |
| 12022011118 | SP-2022-222 | 01/11/2022 AL 15/12/2022. SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMPRA DIRECTA DE ENERGIA EN EL MERCADO DE RED ELECTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO | 2.603,73 | SIMBIOS ENERGY CONSULTING,S.L. | 31/12/2022 | 20/01/2023 | TELECOMUNICACIONES | SIN CONTRATO |

ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II
 ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II
 ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II
 ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II
 ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II

ACTA DEL PLENO
 Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XPZRWXMD9XPTZ3S
 Verificación: https://rivasvaciamadrid.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 54





| ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II | | | | | | | | |
|---|-----------------|--|------------------|---------------------------|------------|--------------|--------------------|---|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022011123 | 2022-28 | 01/07/2022 AL 30/11/2022. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA POR LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICAS. FACT. 2022-28 | 3.831,65 | BICUBO TECNOLOGIA S.L. | 29/12/2022 | 23/01/2023 | TELECOMUNICACIONES | SIN CONTRATO |
| 12023000276 | FC-2230002040 | DICIEMBRE. VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA DEL 01.12.2022 A 31.12.2022 N EXPEDIENTE: 05/2020 CMAY. FACT FC-2230002040 | 453,75 | QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. | 13/01/2023 | 13/01/2023 | RECURSOS HUMANOS | SERVICIO REALIZADO EN 2022 Y FACTURA 2023 |
| 12023000518 | FC-2230002041 | 01/12/2022 AL 31/12/2022. VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL. RECONOCIMIENTO MEDICOS EXP. 05/2020- CMAY. FACT FC-2230002041 | 37,30 | QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. | 13/01/2023 | 23/01/2023 | RECURSOS HUMANOS | SERVICIO REALIZADO EN 2022 Y FACTURA 2023 |
| 12023000537 | THE2023A01-0089 | AUTOBUS VISITA CULTURAL GUIADA POR EL PARQUE DEL BUEN RETIRO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE CON TEMÁTICA "Fiestas cortesianas en el Retiro". EXP 39/2021-CMAY. FACT THE2023A01-0089 | 154,00 | THE BUS ONTIME, S.L.U. | 24/01/2023 | 25/01/2023 | MAYORES | SERVICIO REALIZADO EN 2022 Y FACTURA 2023 |
| 12023000573 | A-27202 | SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DEL POZO DE RIEGO NÚMERO 2 (Nº REF. 22.332-90) DEL PARQUE AGROECOLÓGICO SOTO DEL GRILLO. EXP 19927/2022. FACT A-27202 | 961,95 | ARZAM, S.L. | 27/01/2023 | 30/01/2023 | MEDIO AMBIENTE | SERVICIO REALIZADO EN 2022 Y FACTURA 2023 |
| TOTAL ANEXO I GASTOS CAPÍTULO II | | | 37.311,26 | | | | | |

BELENZNYWCY
Módulo de Facturación
Página 6 de 8

| ANEXO 2: GASTOS DE INVERSIÓN - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS | | | | | | | | |
|--|----------|---|-----------------|--------------------------------------|------------|--------------|------------------------|--|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022010522 | F22-0178 | EXP- 000071/2021-CMAY. CERTIFICACION 5ª Y ÚLTIMA. LOTE 1. OBRAS DE REFORMA DE LOS CENTROS DE MAYORES CONCEPCION ARENAL Y FELIPE II. | 4.063,89 | INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. | 20/12/2022 | 20/12/2022 | CONCEJALIA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO Y FALTA DE CREDITO |
| TOTAL ANEXO 2 GASTOS INVERSIÓN - MODIFICACIÓN CRÉDITO | | | 4.063,89 | | | | | |

| ANEXO 3: GASTOS DE INVERSIÓN - INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (YA REALIZADO) | | | | | | | | |
|--|-------------|--|------------|---------------------------|------------|--------------|------------------------|---|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022009155 | V-FVE-22010 | EXPTTE 11664/2022 LOTE 1. CERTIFICACION 1ª. ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN 13 ZONAS ESCOLARES EN RIVAS VACIAMADRID | 26.589,27 | CONSTRUCCIONES RICO, S.A. | 14/11/2022 | 05/11/2022 | CONCEJALIA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO |
| 12022009813 | V-FVE-22011 | EXPTTE 11664/2022 LOTE 1. CERTIFICACION 2ª. ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN 13 ZONAS ESCOLARES EN RIVAS VACIAMADRID | 136.965,72 | CONSTRUCCIONES RICO, S.A. | 09/12/2022 | 02/12/2022 | CONCEJALIA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO |
| 12022010862 | EMIT-146522 | EXPTTE 16452/2022 LOTE 3. CERTIFICACION 1ª Y ÚLTIMA. ACTUACIONES CALDERAS COLEGIO JOSE DEL HIERRO | 26.124,41 | LORCLIMA, S.L.U. | 30/12/2022 | 04/01/2023 | CONCEJALIA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO |
| 12022006987 | 202209-001 | EXPTTE 16452/2022 LOTE 1. 1ª CERTIFICACION. OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS COLEGIOS | 34.937,43 | OBRECON CHICHARRO SL | 05/09/2022 | 05/09/2022 | CONCEJALIA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO |

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XPZRWXMD9XPTZ3S
Verificación: https://rivasvaciamadrid.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 54

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XPZRWXMD9XPTZ3S
Verificación: https://rivasvaciamadrid.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 54





| ANEXO 3: GASTOS DE INVERSIÓN - INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (YA REALIZADO) | | | | | | | | |
|--|------------------|--|---------------------|------------------------------|------------|--------------|------------------------|---|
| Código | Número | Descripción | Importe | Nombre proveedor | F. Factura | F. Recepción | Área Gestora | Motivo Inclusión |
| 12022007720 | 202210-001 | EXPTE 16452/2022 LOTE 1. 2ª CERTIFICACIÓN. OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS COLEGIOS | 189.538,38 | OBRECON CHICHARRO SL | 06/10/2022 | 10/10/2022 | CONCEJALÍA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO |
| 12022010728 | 202212-5 | EXPTE 16452/2022 LOTE 1. 3ª CERTIFICACIÓN. OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS COLEGIOS | 14.262,95 | OBRECON CHICHARRO SL | 29/12/2022 | 30/12/2022 | CONCEJALÍA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO |
| 12022010873 | 5613202368000000 | EXPTE 28285/2022. CERTIFICACIÓN Nº 01. NOVIEMBRE 2022 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTO REPARACIÓN DE FIRMES DE VIALES AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, FASE 1. | 790.474,91 | TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. | 16/12/2022 | 20/12/2022 | CONCEJALÍA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO |
| 12022010873 | 5613202368000000 | EXPTE 28285/2022. CERTIFICACIÓN Nº2. DICIEMBRE DE 2022 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTO REPARACIÓN DEL FIRME DE VIALES AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, FASE 1. | 1.159.525,09 | TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. | 30/12/2022 | 04/01/2023 | CONCEJALÍA DE HACIENDA | INFORME POSTERIOR A CIERRE DE EJERCICIO |
| TOTAL ANEXO 3 GASTOS INVERSIÓN - INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO | | | 2.378.418,16 | | | | | |

Publico Creación | Página 8 de 9

| IMPORTE TOTAL INCLUIDO EN EL RECONOCIMIENTO DE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS marzo 2023 | | |
|---|---------------------|---|
| CONCEPTO | IMPORTE | FINANCIACIÓN |
| ANEXO 1: FACTURAS CAPÍTULO II | 37.311,26 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (M.C. 04/2023) |
| ANEXO 2: GASTOS DE INVERSIÓN - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS | 4.063,89 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (M.C. 04/2023) |
| ANEXO 3: GASTOS DE INVERSIÓN - INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO | 2.378.418,16 | INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (EXPTE 9581/2023) |
| TOTAL | 2.419.793,31 | |

| FINANCIACIÓN | |
|---|---------------------|
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (M.C. 04/2023) | 41.375,15 |
| INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (EXPTE 9581/2023) | 2.378.418,16 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 2.419.793,31 |

Publico Creación | Página 8 de 9

7º.-EXPEDIENTE 10541/2023. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2023, UTILIZACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Visto el informe de intervención (CSV A5RT29WLQAG42KMF44JAWTDJZ) del expediente objeto de aprobación, se propone a la Comisión Informativa de Economía y Organización que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **15 votos a favor** emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023



González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar; **4 votos en contra** emitidos por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D^a M^a de los Ángeles Guardiola Neira, Bernardo González Ramos; y **4 abstenciones** correspondientes a D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta.

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 05/2023 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según el siguiente detalle:

(VER DOCUMENTO ANEXO)

De conformidad con la Base 4 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinarios deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos para utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Facultar al Sr. Concejal delegado de Hacienda y Patrimonio, para la ejecución del presente acuerdo

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XPZRWXMD9XPTZ3S
Verificación: <https://rivasiudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 54





MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 05/2023 DE UTILIZACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

| SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------|-------|--|---------------------|-------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| ORG/PROG/ECON | DENOMINACION | | | CRED. INICIAL | MOD. | CRED. ACTUAL | ALTAS | CRED. ACTUAL FINAL |
| 0112 | 92000 | 12800 | RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS DE REFUERZO | 141.745,75 | 0,00 | 141.745,75 | 1.000.000,00 | 1.141.745,75 |
| 0114 | 92901 | 74001 | TRANSFERENCIAS A RIVAMADRID: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.000.000,00 | 122.443,53 | 1.122.443,53 |
| 0114 | 93000 | 22400 | PRIMAS DE SEGUROS | 240.000,00 | 0,00 | 240.000,00 | 150.000,00 | 390.000,00 |
| 0211 | 13400 | 44900 | TRANSFERENCIAS A RIVAMADRID: COMBUSTIBLE | 135.550,52 | 0,00 | 135.550,52 | 80.000,00 | 215.550,52 |
| 0214 | 13400 | 44900 | TRANSFERENCIAS A RIVAMADRID: SERVICIO DE BICINRIVAS | 281.631,81 | 0,00 | 281.631,81 | 99.790,00 | 381.421,81 |
| 0215 | 16210 | 44900 | TRANSFERENCIAS A RIVAMADRID: RECOGIDA R.S.U. | 4.214.942,19 | 0,00 | 4.214.942,19 | 480.352,44 | 4.695.294,63 |
| 0412 | 33000 | 20300 | ARRENDAMIENTOS DE MAQ., INST. Y UTILLAJE/CULTURA | 30.000,00 | 0,00 | 30.000,00 | 50.000,00 | 80.000,00 |
| 0412 | 33000 | 22609 | ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | 305.000,00 | 0,00 | 305.000,00 | 166.000,00 | 471.000,00 |
| 0412 | 33800 | 22609 | ACTIVIDADES CULTURALES FIESTAS/CULTURA | 550.000,00 | 0,00 | 550.000,00 | 550.000,00 | 1.100.000,00 |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS | | | | 6.898.870,27 | 0,00 | 6.898.870,27 | 2.698.585,97 | 9.597.456,24 |

| FINANCIACION DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS | | |
|---|--|---------------------|
| CONCEPTO | DENOMINACION | IMPORTE |
| 0114/87000 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 2.698.585,97 |
| Total general | | 2.698.585,97 |

on ABR/2023 en el PGC de RIVAS VACIAMADRID
 el 10/05/2023 a las 10:05:19 AM
 el 10/05/2023 a las 10:05:19 AM

| | |
|--|----------------------|
| REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022 | 27.911.639,09 |
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022, pendiente de utilización despues de la modificación de crédito 4/2023 | 27.870.263,94 |
| LIMITE DE UTILIZACIÓN DEL REMANENTE: RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (SUPERÁVIT) | 5.028.315,15 |
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO EN ESTA MODIFICACIÓN | 2.698.585,97 |
| IMPORTE DE RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (SUPERAVIT) PENDIENTE DE UTILIZAR CON POSTERIORIDAD A ESTA MODIFICACIÓN | 2.329.729,18 |

RCV
 forma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

ACTA DEL PLENO
 Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023



8º.-EXPEDIENTE 4/2021-TU. APROBAR LA SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MADRID Y RIVAS VACIAMADRID DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE REDELIMITACIÓN DE LOS LÍMITES MUNICIPALES CONFORME A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LINDEROS DE LAS PARCELAS AFECTAS REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID ENTRE EL 21 Y EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto el Pacto Regional por la Cañada Real Galiana suscrito el 17 de mayo de 2017 por la Delegación del Gobierno en Madrid, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Madrid, Rivas Vaciamadrid y Coslada.

En cuyo Anexo V, en el que se establecía una propuesta de modificación de términos municipales entre los ayuntamientos de Madrid y Rivas Vaciamadrid en el ámbito de los sectores 3, 4 y 5 de la Cañada Real Galiana.

Protocolo General de Actuación para la redelimitación de sus términos municipales y para la protección del territorio previo al cambio de los límites municipales, suscrito entre los Ayuntamientos de Madrid y Rivas Vaciamadrid de fecha 30 de enero de 2019.

El acuerdo Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022 por el que se procedía a la TOMA EN CONSIDERACIÓN como Documento previo a los procesos de Revisión del Planeamiento General del Municipio de Rivas Vaciamadrid del DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DOCUMENTO DE SÍNTESIS PREVIO A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE RIVAS VACIAMADRID. En el cual se acordaba INICIAR el proceso de ALTERACIÓN DE LÍMITES MUNICIPALES CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

VISTO:

Primero.- Que en cumplimiento del mandato establecido en el Anexo V del Pacto Regional para la Cañada Real Galiana y del Protocolo General de Actuación para la Redelimitación de los términos municipales suscrito por los Ayuntamientos de Madrid y Rivas Vaciamadrid, se ha procedido por parte de los Servicios Técnicos de ambos

Ayuntamientos a concretar la propuesta de redelimitación de los límites municipales conforme a levantamiento topográfico de linderos de las parcelas afectas realizado por el Ayuntamiento de Madrid entre el 21 y el 23 de noviembre de 2021.

Estableciendo la línea límite propuesta por un total 133 vértices, de Norte a Sur, entre los mojones actuales de la línea límite Madrid-185-Rivas-10 y Madrid-198-Rivas-23, conforme al siguiente detalle:



- Vértice 1. En la intersección de la actual línea límite entre los mojones Madrid 185-Rivas-10 y Madrid-186-Rivas-11 con el eje de la autopista M-50.
- Vértices 2 a 37. Un total de 36 vértices, a intervalos de 50 metros, de Norte a Sur, siguiendo el eje de la mediana de la M-50 hasta la entrada Norte del paso inferior con la Cañada Real.
- Vértice 38. En la intersección del lado Norte de la plataforma del túnel con la mediana de la autopista.
- Tramo recto por el tablero del túnel uniendo las medianas entre ambos extremos.
- Vértice 39. En la intersección del lado Sur de la plataforma del túnel con la mediana de la autopista.
- Vértices 40 a 87. Un total de 48 vértices, a intervalos de 50 metros, de Norte a Sur, siguiendo el eje de la mediana de la M-50 hasta su intersección con el eje de la A-3.
- Vértice 88. En la intersección del eje de la mediana de la M-50 con el eje de la mediana de la A-3.
- Vértices 89 a 108. Un total de 20 vértices, a intervalos de 50 metros, de Oeste a Este, siguiendo el eje de la mediana de la A-3.
- Vértice 201. En el eje de la mediana de la A-3, uniendo en línea recta con el vértice 202.
- Vértice 202 a 224. De norte a sur, conforme a los cerramientos físicos existentes materializados por verja o muro de contención, de los límites noreste y sureste
- Vértice 202 a 224. De norte a sur, conforme a los cerramientos físicos existentes materializados por verja o muro de contención, de los límites noreste y sureste de la parcela28900J006000060000PY, según el levantamiento topográfico realizado.
- Vértice 225. En la intersección del cerramiento de la parcela anterior, con la línea límite actual entre los mojones Madrid-197-Rivas-22 y Madrid-198-Rivas-23.

De acuerdo a esta propuesta las superficies a segregar y posteriormente agregar a cada uno de los municipios interesados serían:

- Superficie a ceder a Madrid por Rivas Vaciamadrid: 517.239 m². Toda ella situada al norte de la A3.
- Superficie a ceder a Rivas Vaciamadrid por Madrid: 981.152 m².



- o Al norte de la A3: 937.492 m²
- o Al sur de la A3: 43.660 m²

Recogiéndose la delimitación completa en los ficheros gráficos vectoriales en formato GML que se incorporan al expediente, conforme al Catálogo de Estándares del Esquema Nacional de Interoperabilidad, siendo consultables en las sedes electrónicas de ambos Ayuntamientos.

Segundo.- Vistos los Informes Sectoriales emitidos por los Técnicos de los distintos departamentos cuyos Servicios pueden verse afectados por la Alteración de los términos municipales que se relacionan:

1. Informe Urbanístico de la Jefa de Servicio Técnico de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda de fecha 15/09/2022.
2. Informe de Expedientes de Disciplina Urbanística tramitados en los terrenos afectados por el Cambio de Lindes de fecha 15/09/2022.
3. Informe del Jefe del Departamento de Gestión Tributaria de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio de fecha 22/09/2022.
4. Informe de la Jefa de Departamento de Bienestar Social de fecha 30/09/2022.
5. Informe Población residente en los terrenos afectados emitido por el Jefe de Servicio de Atención a la Ciudadanía de fecha 16/12/2022.
6. Informe de Parcelas de titularidad Municipal afectadas emitido por el Departamento de Patrimonio de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio de fecha 13/03/2023.

Tercero.- Se ha emitido Informe preceptivo por la Secretaría General Técnica de fecha 20/03/2023 en el que se establece el Procedimiento y Normativa aplicable para la aprobación de los expedientes de alteración de término municipales.

Cuarto.- El Informe Jurídico de fecha 21 de marzo de 2023 relativo al cumplimiento de los Requisitos legales establecidos para proceder a la aprobación de la solicitud de inicio del Expediente para la Alteración de términos municipales, mediante la segregación y posterior agregación de los terrenos afectados a los respectivos ayuntamientos interesados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Primero.- El Artículo 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que La Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el presente Estatuto, tiene competencia exclusiva en las siguientes materias:



“1.2 Creación o supresión de municipios, alteración de los términos municipales comprendidos en su territorio y creación de circunscripciones territoriales propias, en los términos previstos en el artículo 3 del presente Estatuto”.

Segundo.- Por su parte el artículo 10 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, establece que: *“De acuerdo con el artículo 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la creación y supresión de Municipios así como las demás alteraciones de los términos municipales, siempre que no afecten al territorio de otras Comunidades Autónomas”.* Estableciendo en el Artículo 11 del citado cuerpo legal que: La Alteración de los términos municipales se podrá producir por: *“d) Por segregación de parte del término de un Municipio para agregarlo al territorio de otro Municipio”.*

Tercero.- En relación al procedimiento el artículo 16 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid establece que el Acuerdo de iniciación del Expediente de Alteración corresponde a la Comunidad de Madrid, por iniciativa propia o podrá solicitarse a instancia de los Municipios afectados que aportarán al expediente el acuerdo al que, en su caso, hubiesen llegado, realizarán los informes técnicos, jurídicos y económico financieros sobre la idoneidad, viabilidad y oportunidad de la alteración propuesta, incorporando al expediente la documentación reglamentariamente exigida.

Debiendo, una vez Completado el expediente, ser sometido a información pública por el plazo de un mes.

Previo a su remisión al Órgano de la Comunidad de Madrid competente para su aprobación.

Cuarto.- El artículo 8.2 del RD Leg 781/1986 dispone que, *“en los supuestos desegregación parcial de un término municipal conjuntamente con la división del territorio se hará la de los bienes, derechos y acciones, así como la de las deudas y cargas, en función del número de habitantes y de la riqueza imponible del núcleo que se trate de segregar”.*

En el mismo sentido el artículo 8 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales dispone: *“La segregación parcial llevará consigo, además de la división del territorio, la de los bienes, derechos y acciones, deudas y cargas, en función del número de habitantes y de la riqueza imponible correspondientes al núcleo que se trate de segregar, que se practicará conjuntamente”.*

Quinto.- La competencia para Acordar la solicitud de inicio de Expediente para la Alteración de Términos municipales se encuentra atribuida al Pleno de la Corporación



local de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local Artículo 22.1 que establece: “*Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, las siguientes atribuciones: b) Los acuerdos relativos a la(...) alteración del término municipal*”.

Sexto.- El artículo 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local establece que: “*requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias: a) Creación y supresión de municipios y alteración de términos municipales*”.

Consta en Acta:

El Concejal del Partido Popular integrante del grupo mixto, D Francisco José Gallardo López solicita que conste en acta que durante la sustanciación de este asunto ha solicitado que se deje sobre la mesa este Expediente 4/2021-TU. “Aprobar la Solicitud a la Comunidad de Madrid del Inicio de este expediente para la Alteración de los Términos Municipales de los Ayuntamientos de Madrid y Rivas Vaciamadrid”, hasta que se complete con la documentación que falta. Que se complete el expediente y que se deje sobre la mesa hasta que esté completo. De ahí el sentido del voto de su partido.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **19 votos a favor** emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar; D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta, **ningún voto en contra y 4 abstenciones** emitidos por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D^a. M^a de los Ángeles Guardiola Neira, D. Bernardo González Ramos.

Primero.- APROBAR la Solicitud a la Comunidad de Madrid del Inicio del Expediente para la Alteración de los Términos Municipales de los Ayuntamientos de Madrid y Rivas-Vaciamadrid de acuerdo a la Propuesta de redelimitación de los límites municipales conforme a levantamiento topográfico de linderos de las parcelas afectas realizado por el Ayuntamiento de Madrid entre el 21 y el 23 de noviembre de 2021.

Estableciendo la línea límite en los 133 vértices señalados en la misma de Norte a Sur, entre los mojones actuales de la línea límite Madrid-185-Rivas-10 y Madrid-198-Rivas-23.

De acuerdo a esta propuesta las superficies a segregar y posteriormente agregar a cada uno de los municipios interesados serían:

- Superficie a ceder a Madrid por Rivas Vaciamadrid: 517.239 m². Toda ella situada al norte de la A3.



- Superficie a ceder a Rivas Vaciamadrid por Madrid: 981.152 m2.

- o Al norte de la A3: 937.492 m2
- o Al sur de la A3: 43.660 m2

Segundo.- FACULTAR a la Alcaldía Presidencia a fin de Acordar y suscribir con el Ayuntamiento de Madrid previa ratificación, el Documento Proyecto de división de bienes, aprovechamientos, usos públicos, créditos y cualesquiera otros derechos y obligaciones entre los Ayuntamientos, así como determinar las Estipulaciones jurídicas y económicas que procedan, de cara a liquidar las deudas o créditos contraídos por cada municipio, las fórmulas de administración de sus bienes y cualesquiera otras que convengan a los municipios afectados respecto a obligaciones, derechos e intereses de cada uno. Así como bases que se establezcan para resolver posteriormente, cualesquiera cuestiones que no hubieren sido posible dilucidar previo a la alteración.

Tercero.- SOMETER una vez completado el Expediente a trámite de Información el Plazo de un mes.

Cuarto.- NOTIFICAR el presente Acuerdo así como de los Informe obrantes en el Expediente al Ayuntamiento de Madrid y a la Consejería de Administración Local de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

Quinto.- REMITIR el presente Acuerdo de solicitud junto con el Expediente completo y el resultado de la fase de Información Pública a la Consejería de Administración Local de la Comunidad de Madrid para la iniciación del Expediente de Alteración de Términos Municipales.

**9º.-PROPUESTA DEL CONSEJO DE MUJERES DE RIVAS-VACIAMADRID
CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: “APORTACIONES DE LOS FEMINISMOS
A LA SALUD DE LAS MUJERES”**

La Concejala Delegada de Feminismos y Diversidad D^a. Yasmin Elena Manji Carro da lectura a la siguiente propuesta:

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.



La salud es una dimensión fundamental de la vida, y los feminismos, desde sus orígenes, desvelan que existen diferencias de género en este aspecto que hacen necesario reivindicar también aquí la igualdad y la equidad.

Por ello, este 2023, desde el Consejo de Mujeres hemos visto necesario profundizar sobre la salud y cómo nos afecta a las mujeres. El concepto de salud atraviesa aspectos tanto biológicos como psicológicos, sociales, económicos y políticos, y tiene que ver con el desarrollo personal, emocional e intelectual, con la autoestima, con el establecimiento de relaciones igualitarias y recíprocas, y también con poder decidir sobre la sexualidad, la maternidad y los proyectos vitales. Tiene mucho que ver también con tener vidas libres de violencias.

A lo largo de la historia hemos visto como ha habido una apropiación y dominio por parte de los hombres de este campo profesional, relegando y limitando a las mujeres a un papel de sanadoras, en tareas de cuidado y en posiciones subordinadas a los hombres. Ello ha provocado discursos y prácticas sanitarias que no han tenido en cuenta las necesidades, la salud, la experiencia ni el conocimiento de las mujeres.

Todo ello ha provocado que en la actualidad todavía nos encontremos con atenciones sanitarias a mujeres que se dan desde parámetros androcéntricos, sexistas, heterosexuales y centrados únicamente en los aspectos reproductivos, sin tener en cuenta los distintos contextos, estilos de vida y sus necesidades de salud específicas.

Debido a este sesgo machista, a menudo no se ha investigado lo suficiente ni se ha tenido en cuenta que las mujeres pueden manifestar la sintomatología de algunas enfermedades de manera distinta, como es el caso de los infartos, o se ha despreciado enfermedades exclusivas de mujeres como la endometriosis, que no se ha diagnosticado y estudiado hasta hace escasos años, porque se consideraba un dolor “normal” de la menstruación. Asimismo encontramos otros casos recientes como el de la influencia que la vacuna contra el COVID tuvo en el ciclo menstrual de las mujeres.

Por otra parte, se ha ignorado de manera sistemática la conexión existente entre diversos síndromes y la sobrecarga física y emocional que a menudo padecen las mujeres derivada de la “doble jornada”. Este tema también tiene relación con el de Salud Laboral, por ejemplo en cómo el teletrabajo, la nueva realidad laboral tras la pandemia, ha sumado a la carga social impuesta sobre las mujeres.

La Pandemia Mundial por COVID en el año 2020 visibilizó la importancia y puso los cuidados en el centro del debate, pero sigue siendo necesario mejorar las respuestas y soluciones necesarias para que las desigualdades de género existentes en las tareas de cuidado dejen de existir. De hecho el Informe ‘Salud y Género 2022’ del Ministerio de Sanidad establece “que se han agudizado las brechas de género en los cuidados y en sus impactos en la salud y la calidad de vida.”

Es importante también poner el foco en la salud sexual y reproductiva. Por un lado la responsabilidad sobre la prevención, la concienciación y el cuidado de las infecciones de



transmisión sexual sigue recayendo en las mujeres, como ha sucedido en el caso del Virus del Papiloma Humano, y como sucede con la prevención ante los embarazos no deseados. Y al mismo tiempo, sigue siendo necesario reivindicar el derecho a una educación sexual y al aborto gratuito en la sanidad pública y universal.

También es necesario recalcar, en lo referente a la salud sexual y reproductiva, la violencia obstétrica sufrida por mujeres, que cada vez más está saliendo a la luz. Se trata de conductas y prácticas sanitarias que se dan durante el embarazo, parto y puerperio y que por acción u omisión son violentas o pueden ser percibidas como violentas.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser migrante, su situación económica o tener una determinada edad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Por todo ello, desde el Consejo de Mujeres proponemos:

1. Continuar con el trabajo de concienciación y de erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres; promoviendo activamente la igualdad de género.
2. Reivindicar la igualdad y la equidad en la salud, cuidando, atendiendo, recuperando y promoviendo la salud desde las múltiples dimensiones y factores sociales, políticos, laborales y económicos en los que está presente.
3. Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local relacionada con la salud y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales.
4. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas en el municipio, y específicamente con los centros de salud.
5. Instar a las administraciones local, autonómica y estatal a que lleven a cabo políticas públicas para atender la dimensión de lo reproductivo y los cuidados.
6. Instar a las administraciones local, autonómica y local a que lleven a cabo medidas para reducir y eliminar las brechas de género que existen en los cuidados y las desigualdades de género existentes.
7. Apoyar y colaborar en cuantas acciones se promuevan desde el ámbito asociativo o vecinal que reivindiquen toda mejora en el campo de la atención sanitaria a las mujeres y de la participación de éstas.



La propuesta es aprobada por **19 votos a favor** emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar; D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta, **4 votos en contra** emitidos por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D^a. M^a de los Ángeles Guardiola Neira, D. Bernardo González Ramos y **ninguna abstención**.

10º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU-EQUO-MAS MADRID, SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO (PODEMOS) ANTE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINALIZACIÓN URGENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

El Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud, José Luis Alfaro González da lectura a la siguiente moción:

“Un año más, afrontamos un nuevo proceso de escolarización en emergencia educativa. Situación que sufre nuestro municipio desde hace años y que se ha ido agravando ante la inacción de los distintos gobiernos de la Comunidad de Madrid y su falta de apuesta por la educación pública. Para cientos de familias, este proceso de escolarización es, una vez más, un proceso cargado de inquietud e incertidumbre, sin saber si van a poder encontrar una plaza escolar pública para el próximo curso 2023/24.

La dejación de funciones del gobierno de Ayuso y el retraso en la construcción de los centros educativos públicos está afectando a la calidad de la enseñanza que recibe el alumnado.

La primera fase del CEIP Mercedes Vera (Hispanidad) aún no se encuentra terminada. Primera fase que sólo contará con 9 aulas y que hace urgente la construcción de la fase terminación y evitar así que el alumnado vuelva a convivir con obras e impartir sus clases en barracones como les sucede actualmente. Durante los dos últimos cursos, el alumnado de 3 y 4 años se ha visto obligado a estudiar en barracones en el CEIP Dulce Chacón.

Casi 6 años después de que el Ayuntamiento de Rivas construyera la primera fase del CEIPSO de La Luna, el centro sigue estando inacabado y aún no sabemos cuándo el alumnado podrá disfrutar de un colegio completo, con espacios comunes adecuados y con gimnasio. Mientras, continúan conviviendo con las obras y los barracones, que en



este pasado curso se han ampliado de 6 a 12, dejando sin apenas patio a los más de 600 escolares.

Pese a que el Ayuntamiento se ha ofrecido de manera reiterada, a adelantar el dinero necesario para la construcción del Instituto Margarita Salas, como se hizo con el CEIPSO de La Luna, cuatro años después de la puesta a disposición de la parcela municipal, afrontamos un nuevo proceso de escolarización sabiendo que el centro no estará disponible para el próximo curso.

A los problemas derivados de la falta de centros públicos (masificación, pérdida de espacios comunes, aulas de música, psicomotricidad, biblioteca, etc.) se suma la negativa política del gobierno de la Comunidad de Madrid de establecer una zona escolar única para todo el municipio. La zona única escolar, en lugar de promover una escolarización que facilite que las familias puedan escolarizar a sus hijos e hijas en el centro educativo más próximo al domicilio, se convierte en un factor más de incertidumbre y complejidad a la hora de solicitar colegio o instituto. Esta política incrementa, además, las desigualdades entre los centros y supone un trastorno para las familias que deben desplazarse de un punto a otro de la ciudad para que las niñas y los niños puedan acudir a su centro educativo..

Respecto a la Formación Profesional, la oferta de plazas públicas en nuestra ciudad es totalmente insuficiente. La oferta de los centros públicos en la Comunidad de Madrid al inicio del presente curso apenas cubrió la mitad de la demanda. Esta situación es especialmente grave en nuestra ciudad por la exigua oferta de plazas escolares públicas de formación profesional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo-Más Madrid eleva para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a la finalización urgente de las obras en las infraestructuras educativas en curso: CEIPSO La Luna y gimnasio del centro y primera fase del CEIP Mercedes Vera (Hispanidad).
2. Instar a la Comunidad de Madrid a la terminación completa del CEIP Mercedes Vera (Hispanidad) en una segunda y última fase, incluyendo el gimnasio y la cocina del centro.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a la construcción del IES Margarita Salas y un nuevo centro de Formación Profesional que aumente el número de plazas públicas en estas etapas.
4. Instar a la Comunidad de Madrid a revertir la política de zona única escolar y vuelva al modelo anterior que prime la proximidad del domicilio familiar al centro educativo.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la



Asamblea de Madrid, a la FAPA Rivas y a la Plataforma Emergencia Educativa de Rivas”

La moción es aprobada por **15 votos a favor** emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar; **4 votos en contra** emitidos por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D^a M^a de los Ángeles Guardiola Neira, Bernardo González Ramos; y **4 abstenciones** correspondientes a D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta.

11º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IU-EQUO-MÁS MADRID, CIUDADANOS Y GRUPO MIXTO (PODEMOS) PARA PEDIR A LA COMUNIDAD DE MADRID QUE SE AUMENTE EL PRESUPUESTO Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN TEMPRANA.

La Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo D^a Elena Muñoz Echevarría da lectura a la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta, para su consideración por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención temprana debería ser universal, un derecho subjetivo de los niños y niñas de 0 a 6 años que lo necesiten.

Invertir en estos primeros años de vida es una oportunidad con amplios márgenes de ganancia a futuro y tiene un alto rendimiento económico y social como ha reiterado el premio Nobel Heckman, cuando reconoció que la inversión en la primera infancia es la inversión más inteligente que una sociedad puede hacer.

Ahora mismo, cada comunidad tiene su propio programa de Atención Temprana y esto da lugar a que haya muchas diferencias. Mientras que en comunidades como Cataluña se



atiende al 9%, es decir, casi todos los niños que lo necesitan, en otras, como Madrid, se atiende a alrededor del 1%. Y, además, se accede de modo diferente, con muchos trámites y evaluaciones que generan embudos y listas de espera algo que, en Atención Temprana, supone un tiempo que no se recupera, toda vez que en el desarrollo de un niño o niña pueden pasar muchas cosas durante esos meses de desarrollo.

La mayoría de los niños y niñas llegan teniendo más de un año. Eso va en contra de lo que es la atención temprana.

La palabra clave es “temprana”: la plasticidad del cerebro hasta los 6 años implica que cuanto antes se actúe sobre cualquier alteración del lenguaje, la movilidad o de interacción social, hay más probabilidad de conseguir progresos. La atención temprana es una carrera que determina el futuro de los y las menores.

La brecha es llamativa: Cataluña atiende al 100% de los niños y niñas con necesidades de Atención Temprana, mientras que Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Galicia o País Vasco no llegan al 20%.

La ausencia de indicadores homogéneos no facilita recrear una fotografía precisa de la Atención Temprana. Durante su congreso anual, el GAT ha calculado el porcentaje de niños y niñas atendidos en cada autonomía, (si bien incluye datos de 2019 y 2018). A la cabeza sitúan a Cataluña (10%), Cantabria (7%), Castilla-La Mancha (5%), Andalucía (5%), Murcia (5%), La Rioja (4%), Asturias (4%), Castilla y León (4%), Navarra (4%) e Islas Baleares (3-4%). Y, por debajo de la media, País Vasco (2%), Comunidad de Madrid (1%-2%), Galicia (1%), Comunidad Valenciana (1%) y Canarias, con menos del 1%.

Al número de plazas insuficientes se suma, a veces, el retraso provocado por la puerta de acceso única: centros de valoraciones convertidos en auténticos cuellos de botella en Aragón, Madrid o La Rioja.

Esta situación de espera mantiene o incrementa la incertidumbre de las familias y, además, perjudica el afrontar con eficacia las dificultades que observan en sus hijos e hijas, generando un sentimiento de indefensión debido a que conoces los beneficios que proporciona un tratamiento adecuado en Atención Temprana y al que no están pudiendo acceder por la lentitud del sistema.

Muchas familias ante esta situación y cuando tienen posibilidad de pagar los tratamientos multidisciplinarios, acuden a centros privados de Atención Temprana, cuyos tratamientos pueden rondar alrededor de los 600 euros, algo que no debería ser el camino. Pero, las familias que no pueden abordar estos tratamientos se ven abocadas a afrontar el futuro de sus hijos e hijas con discapacidad esperando, con preocupación e indefensamente, primero la cita para que le atienda el equipo, posteriormente la resolución administrativa de la Comunidad de Madrid, para terminar entrando en una lista de espera que, en enero de 2023, era de 2.412 personas, sin fecha prevista de acceso a una plaza pública, siendo más de un año el tiempo de espera. Situación que, y a pesar



de que el tiempo corre en su contra, hace que muchas familias terminan desesperadamente abandonando el camino, no solo por el tiempo de espera sino por los trámites burocráticos que conlleva desde el principio.

Ante esta situación solo cabe más inversión y, además, más escucha a los y las profesionales.

La Atención Temprana debería ser universal, pública y sin esperas en todo el territorio nacional al menos hasta los 6 años. Para ello la ley de infancia ha puesto el marco legal que garantice que no haya desigualdades de acceso en función del lugar de nacimiento, pero actualmente continúan siendo las comunidades autónomas las que deciden la inversión que quieren en Atención Temprana.

Acabar cuanto antes con estas desigualdades es esencial para garantizar, ya no solo los derechos de los niños y niñas, sino también para minimizar el impacto que tiene no tratar los trastornos del desarrollo de manera prematura, lo cual puede suponer una mayor discapacidad en el futuro.

Para conseguirlo, además de legislar, desde las entidades especializadas en Atención Temprana e incluso los y las profesionales de pediatría y neonatología creen que debería, por sistema, estar incluida en el sistema nacional de salud, porque eso no es un servicio social, es salud, para el presente y para el futuro, para que se puedan desarrollar las capacidades evolutivas de un niño o niña.

El gobierno de España está cumpliendo su papel en este sentido y la Estrategia sobre Discapacidad 2022- 2030, reconoce la Atención Temprana "como un derecho subjetivo" y prevé "garantizar la igualdad de acceso" y que se incluya en la "cartera común de servicios" de salud y servicios sociales financiados por el sistema público. Para ello hay creada una comisión de trabajo que permita hacer una ley de Atención Temprana que garantice una asistencia adecuada a todos los niños y niñas independientemente de la comunidad en la que vivan, creando una red en la que intervengan sanidad, educación y servicios sociales de manera coordinada.

Cada día que pasa sin que se incluya la Atención Temprana en el sistema nacional de salud se está perdiendo dinero y creando discapacidad y dependencia.

Lo que urge es que la atención al desarrollo infantil sea una prestación de atención primaria de Salud, para evitar su entera privatización (ahora debe estar al 85%) y garantizar la universalidad y accesibilidad al servicio que no existe ahora.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Comunidad de Madrid a que reduzca los tiempos de espera en la evaluación y resolución de los niños y niñas que requieran de Atención Temprana.



Segundo.- Instar a la Comunidad de Madrid a que aumente el número de plazas públicas en Centros de Atención Temprana, que reduzca los tiempos y las listas de espera en la adjudicación de la plaza.

Tercero.- Instar a la Comunidad de Madrid a que aumente el presupuesto de los acuerdos marco con las entidades especialistas en el tratamiento de Atención Temprana, que permita reducir las listas de espera.

Cuarto.- Instar a la Comunidad de Madrid a que aumente la edad de Atención Temprana sin discontinuidades, hasta que el niño o la niña lo necesiten.

Quinto.- Instar a la Comunidad de Madrid a que incluya la Atención Temprana dentro de la cartera de servicios de salud para tratar de forma multidisciplinar a los niños y niñas con necesidades de Atención Temprana y evitar discontinuidades a partir de los 6 años.

Sexto.- Instar a la Comunidad de Madrid a aumentar el número de plazas en los colegios de PT, AL, orientación y todos los perfiles profesionales específicos que sean necesarios, porque la atención es un conjunto de intervenciones que, desde un equipo multidisciplinar, están orientadas a mejorar el desarrollo del niño o niña, y en la actualidad en los Colegios Públicos de la Comunidad de Madrid se comparten orientadores, PT.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejera de Familia, Juventud y Políticas Sociales, al Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, así como a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid”

La moción es aprobada por **19 votos a favor** emitidos por D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar; D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta, **ningún voto en contra y 4 abstenciones** emitidas por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D^a. M^a de los Ángeles Guardiola Neira, D. Bernardo González Ramos



12º.-MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR) Y DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS Y D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL EN RIVAS-VACIAMADRID.

La Concejala D^a Janette Novo Castillo Concejala del Partido Popular da lectura a la siguiente moción:

“Desde hace muchos años, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid tiene pendiente solucionar de forma definitiva la necesidad de unidades de enterramiento en nuestro municipio. De forma recurrente, esta situación ha sido motivo de debate en los Plenos municipales, teniendo lugar el último de ellos en julio del año 2020, alcanzándose el consenso de todos los grupos políticos de la Corporación y plasmando sus acuerdos en una Declaración Institucional que recogía la puesta en marcha de los trámites necesarios para el estudio y proyecto de construcción del nuevo cementerio de Rivas Vaciamadrid, como solución definitiva a la actual problemática y acorde a una ciudad, entonces de más de 94.000 habitantes, y que ya supera los 98.000.

Estamos a punto de terminar la legislatura y aquella Declaración Institucional no se ha cumplido. En lugar de eso, se han ido acometiendo ampliaciones por fases del cementerio actual construyendo nuevos patios de nichos y columbarios.

La pandemia de COVID-19 demostró que nuestro cementerio no es adecuado al censo de población del municipio y no dispone de previsión de sepulturas o unidades de enterramiento en número suficiente acorde a lo que establece el Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid (modificado por el Decreto 9/2020 de 28 de enero de 2020), que estipula en su artículo 34 que todo cementerio deberá necesariamente contar con un número de sepulturas o unidades de enterramiento vacías adecuado al censo de la población de referencia del cementerio, o por lo menos terreno suficiente para su construcción, dentro de los veinticinco años siguientes.

En lugar de cumplir con el acuerdo plenario del año 2020 y desarrollar el proyecto del nuevo cementerio, el Gobierno municipal ha continuado faseando el proyecto de ampliación del actual cementerio, contemplando una ampliación total de 930 nichos y 174 columbarios distribuidos en los 120 nichos y 72 columbarios ejecutados en la fase 1 mediante procedimiento de emergencia; 215 nichos y 102 columbarios previstos en la fase 2 y ubicados dentro del mismo perímetro de la fase 1; y 595 nichos que quedarán pendientes de construir en las fases posteriores que sean necesarias, según consta en el documento técnico del alcance de las obras de la fase 2 de la ampliación del cementerio municipal, de fecha 3 de diciembre de 2022.

Queda patente que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid incumple con sus competencias propias y con lo establecido en la normativa pues el Decreto 124/1997, de



9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid, establece que todo cementerio deberá contar necesariamente con las siguientes instalaciones:

a) Número de sepulturas o unidades de enterramiento vacías adecuado al censo de la población de referencia del cementerio, o por lo menos terreno suficiente para su construcción, dentro de los veinticinco años siguientes.

b) Abastecimiento de agua potable y servicios sanitarios adecuados, para el personal y los visitantes.

c) Osario general destinado a recoger los restos cadavéricos provenientes de las exhumaciones.

d) Servicio de control de plagas contratado con empresa autorizada cuando dicho servicio no esté integrado dentro de la propia empresa responsable de la gestión del cementerio.

2. Los cementerios cuya población de referencia supere los 5.000 habitantes deberán poseer, además:

a) Local o locales destinados a depósito de cadáveres. La obra estará construida con materiales lisos e impermeables para que puedan ser lavados y desinfectados con facilidad. Estos depósitos podrán ser utilizados además como sala de autopsias, debiendo disponer del material e instalaciones necesarias para este fin.

b) Asimismo deberá existir una cámara frigorífica, como mínimo de dos cuerpos, para conservación de cadáveres hasta su inhumación.

Ante la necesidad incuestionable de unidades de enterramiento, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha vuelto a firmar un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el uso de los servicios del cementerio municipal y actividades funerarias cuya vigencia será del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

Tal y como se hace constar en el propio convenio, “la actual situación del Ayuntamiento de Rivas prevé que no se pueda contar con una nueva instalación municipal que cubra al completo las necesidades de la población en esta materia a corto plazo.”

Asimismo, establece en el punto 4 de la parte expositiva que “la disponibilidad de espacio actual en el cementerio municipal de Rivas Vaciamadrid puede no ser suficiente para atender la demanda dado el alto nivel de ocupación actual.”

El convenio en cuestión establece que el acuerdo entre ambos ayuntamientos no concede condición de mejora alguna a las personas residentes en el término municipal de Rivas Vaciamadrid en el disfrute de los servicios municipales de cementerio y otros servicios funerarios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.



Los vecinos de Rivas Vaciamadrid tienen derecho a ser inhumados en su municipio, si así fuera su deseo, derecho que el Ayuntamiento está vulnerando al no velar por la disponibilidad de espacio dotacional municipal para la realización de los servicios de cementerio de su población, derivando a sus ciudadanos al cementerio de un municipio vecino con el que los ripenses no tienen ningún arraigo sentimental.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR)** propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

1.- Iniciar los trámites necesarios para el proyecto de construcción del nuevo cementerio municipal de Rivas Vaciamadrid, como solución definitiva a la actual problemática y acorde a una ciudad de más de 98.000 habitantes.

2.- Dotar una partida en el Presupuesto 2024 para la construcción del nuevo cementerio”.

La moción es rechazada por **7 votos a favor** emitidos por por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D. Bernardo González Ramos; D. Roberto de la Hoz Segura, D. Luis Mas Gutiérrez, D^a. María Teresa Cintora Conde, D. Jorge Badorrey Cuesta. **15 votos en contra** emitidos D^a. Aída Castillejo Parrilla, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. María del Carmen Rebollo Álvarez, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Ángela Vijández Salas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D. Luis Gabriel Altares del Cabo, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Juan Manuel Callejas González de Mendoza, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. Elena Muñoz Echeverría, D^a. Vanesa Millán Buitrago, D^a. Amaya Leticia Gálvez Espinar y **1 abstención** correspondiente a D^a M^a de los Ángeles Guardiola Neira.

13º.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos comprendidos entre los números 413/2023 al 741/2023, ambos inclusive. Dándose el Pleno por enterado.

14º.-INTERPELACIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR) RUTA ESCOLAR

SRA. ALCALDESA: Pasamos a la interpelación formulada por el Grupo Mixto Partido Popular sobre la ruta escolar, su portavoz Doña Jeanette cuando pueda.



SRA. NOVO CASTILLO: muchas gracias, doy lectura a la interpelación, hemos tenido conocimiento que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid diseñará una red de autobuses destinada a rutas escolares que se pondrá en marcha a partir del próximo curso, para ello ha planteado que llevara a cabo una encuesta a las familias para conocer en detalle los desplazamientos que realizan desde sus hogares hasta sus centros escolares la cual servirá de base para diseñar la futura red de rutas escolares de la ciudad, según palabras del portavoz de IU–Equo–Más Madrid se pretende detectar las principales movilidades que tienen lugar en la ciudad porque al día de hoy no disponemos de estos datos de manera individualizada, tal y como reconocen y a pesar de no disponer de estos datos y desconocer cuales son los hábitos y necesidades de las familias a la hora de trasladar a sus hijos a los centros donde están escolarizados, el Ayuntamiento ha decidido imponer unos carriles bici que están ocasionando a diario problemas de circulación, atascos y graves perjuicios a los comercios, ¿puede el gobierno municipal hacer una primera valoración de la medida propuesta detallando si el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid piensa ofrecer de forma gratuita ruta escolar a los dieciséis colegios del municipio?, ¿qué coste económico tendrá esa medida?, ¿de cuántos autobuses estará compuesta la red?, ¿si serán autobuses eléctricos?, ¿qué cantidad de personal piensa contratar, entre conductores y monitores?, y ¿si piensa gestionarlo de forma directa o externalizar el servicio?.

Por todo lo expuesto, interpelamos al gobierno municipal para que explique los pormenores de esta medida. El motivo por el que nosotros hemos presentado esta interpelación es poder ahondar aún más en una información que no ha trascendido hasta la fecha más que la creación de las rutas escolares y que como les decíamos antes, nos gustaría saber si es precisamente uno de esos anuncios electorales a los que usted aludía y porque lo que tenemos conocimiento, es de que usted convocó una reunión de la que tampoco salió nada en claro, solo que se iba a hacer una encuesta y nosotros queremos que nos expliquen en qué va a consistir esta medida, porque aquí usted reconoce, usted reconoce en unas declaraciones que hizo, que lo que pretendía era detectar las necesidades que tenía el municipio, porque a día de hoy no disponen de datos de manera individualizada, no de los centros sino de las familias, porque es que usted va a recoger a los niños y se supone que cerca de su domicilio para llevarlos a la escuela, al colegio, entonces a mí me gustaría saber cómo lo tienen contemplado porque después de la chapuza que hicieron de los carriles bici, ver los atascos que se están montando cada mañana, usted a lo mejor se ha sentido motivado digamos por esta situación tan complicada que afrontan las familias a diario para lanzar esta medida que van a hacer rutas escolares, y nos gustaría saber un poquito más, ahondar a ver ¿qué es lo que tienen pensado hacer?, ¿cómo lo piensan estructurar?, ¿si el servicio va a ser gratuito?, ¿si va a haber dos horarios diferentes para recoger a los niños?, ¿qué va a pasar con los niños pequeños los de tres años?, que según tengo entendido las madres no estaban muy a favor de esta medida, el personal ¿de dónde lo va a sacar?, ¿si va a ser personal del Ayuntamiento?, ¿si lo va a externalizar? como muchos de los servicios que el Ayuntamiento tiene ya externalizado aunque no lo reconozca, entonces me gustaría que nos explicara un poco lo que tienen pensado para tranquilidad de los padres, ya que se acerca el proceso de escolarización y no solo les interesa lo de las plazas escolares sino también el ¿cómo se van a mover por el municipio?, ya que ahora mismo, cada mañana



es una odisea moverse por el municipio, tanto para los que estudian dentro como los que estudian fuera, esos que para usted no cuentan, porque tienen que tener el cole al lado de su casa, vulnerando como le digo la libre elección de los padres para llevarles a donde entiendan, gracias.

SRA. ALCALDESA: pues le contesta el portavoz al que hacía alusión y Concejal de Infancia y Juventud, Don José Luis.

SR. ALFARO GONZÁLEZ: pues mucho gusto, muchas gracias, muchas gracias señora Alcaldesa, creo que esto es una interpelación, pero más bien por su exposición parece que es una moción en la que aprovecha, hace consulta también con el tema de los carriles bici, sigue insistiendo el gran atasco, el caos de la ciudad, de verdad yo no sé si vive en la misma ciudad que nosotros, pero como mucho gusto le voy a informar ¿no?, porque nosotros no hacemos anuncios, anunciamos las cosas que tenemos intención, voluntad y compromiso para hacer ¿no?, pero también tenemos una manera de hacerlo y en este caso, una medida que está destinada al público escolar a nuestros niños y niñas sobre todo lo vamos hacer muy con la comunidad educativa y muy de la mano con la comunidad educativa, en esos órganos de participación que a usted no le gustan y que usted no reconoce, pero nosotros sí, son muy importantes porque al final son las personas usuarias, ¿no?, en ese sentido sí, el Ayuntamiento porque venimos trabajando en la movilidad escolar no en este curso y no con actuaciones en este curso, sabe usted que ya el año pasado pusimos en marcha el Plan de Movilidad Escolar sostenible y segura que está funcionando muy bien y con mucha aceptación por parte de la familia, usted si visita los centros tiene ocasión también de hablar con las comunidades educativas, pregúntele a las AMPAS, ¿cuál es el feeling?, y ¿cuál es la sensación?, y ¿cuáles son las peticiones? que más bien van en el sentido de, ¡oye!, esta acera que hemos ganado aquí, este espacio que hemos ganado aquí, queremos ampliarlo y queremos más, y creo que eso no me lo va a negar que ha supuesto una mejora considerable en nuestros entornos educativos, los ha hecho más sanos y sobre todo más seguros, ya no el mayor peligro que tienen nuestros niños y niñas, no es cuando llegan a la puerta del colegio caminando, no es ver coches encima de las aceras, no es ver coches en los pasos de peatones, y creo que en eso estaremos todos y todas de acuerdo en que tenemos responsabilidad en garantizarlo y en facilitar la autonomía del alumnado y quien pueda ir caminando lo haga, pero con seguridad, no encontrándose allí todo lleno de coches en doble fila ¿no?.

Pero con mucho gusto me ciño a la interpelación y lo que usted me consulta ¿no?, si es verdad que hicimos el anuncio de poner en marcha rutas escolares porque además fue una de las demandas que surgieron en el observatorio de movilidad a propuesta de la FAPA de Rivas, de una manera de facilitar, poner servicios que hagan más, mayor frecuencia y mayor autobuses para favorecer la movilidad, a raíz de eso lo presentamos en el Consejo Municipal de Educación, como sabe, como debería saber usted en el Consejo Municipal de Educación trabajamos de manera temática, diversos aspectos que tienen que ver con la educación en comisiones, generamos una comisión nueva la



Comisión de Movilidad, dimos un plazo para apuntarse, decirle que la primera reunión que tuvimos de la Comisión bueno, fue bastante, fue un número considerable de AMPAS las que participaron, estaban 16 o 17 AMPAS no recuerdo ahora mismo el número y ahí se debatieron todas estas cuestiones que usted está planteando.

Como primer objetivo, se diseñó con ellos y con ellas, con la Comisión una encuesta, y cuando hablo de las necesidades y que no conocemos las movilidades, nosotros tenemos las movilidades agregadas y eso estuvo también participando mi compañero Luis, personal técnico de la Concejalía de Educación y personal técnico de la Concejalía de Movilidad, tenemos las movilidades que se produce de manera global en el municipio, cuando digo de manera global es que no tenemos datos individualizados, el alumnado de un colegio dónde vive, y eso es importante para establecer la araña de movilidad y diseñar las rutas escolares, así lo hemos hecho con los carriles escolares y hay una práctica previa de como se mueve la gente al colegio, y además también con cada uno de los centros y así vamos a intentar y lo vamos a hacer con esta encuesta, le anuncio que la encuesta ya se ha preparado, la parte de innovación y modernización que mañana mismo estará en la Web, daremos un periodo de tiempo razonable porque además nos pilla Semana Santa, bueno que haya participación, la encuesta el diseño como le digo nosotros llevamos una propuesta y allí se afinó, en la propia Comisión podrán participar las personas mayores de 16 años, empadronadas en el municipio, como se hacen en todos los procesos de participación en el que se va a consultar ¿a qué centro educativo se acude?, y ¿cuál es el domicilio? ¿no?, para intentar ver pues como se mueve, el número de alumnado, porque puede haber familias lamentablemente que tengan alumnado en diferentes centros, ¡eh!, ¿cuál es el horario de entrada y salida?, porque si bien es cierto que tenemos unos horarios identificados de horario lectivo, en algunas ocasiones también nos hemos dado cuenta que puede no coincidir con los periodos de mayor afluencia, y le digo las entradas, los horarios de salida, en algunas ocasiones puede coincidir con las 14 horas que termina el horario lectivo en algunos centros, y en otros puede coincidir con la hora de terminar el comedor, pero eso también vamos a hacerlo en función de las necesidades y del interés también que haya en la familia, bueno y también que contemplar todas aquellas necesidades que haya pues de alumnado NEAE, de cuestiones de movilidad o aquellas observaciones.

Como le digo esta encuesta va a ser el primer paso y así lo decidimos en la comisión hacer una detección de necesidades, de dónde se mueve a dónde se mueve, ¡eh!, los chavales, donde se mueven las familias el siguiente paso será establecer el diseño de las rutas escolares, siempre también hablamos en la comisión de tiempos hay una normativa que también hay prácticas en otros municipios, nosotros ya tenemos aquí una ruta escolar, hay una ruta escolar del alumnado que viene de Cañada que pone la Comunidad que viene en algunos centros del Sector 6, que vienen a Rivas y que atienden varios centros, también tenemos alumnado del Ayuntamiento que van desde Cañada hasta el HIPATIA.

Hay una normativa que establece que todos los menores de 12 años tienen que ir acompañados, también hay empresas especializadas y bueno el primer paso será la encuesta, diseñar las rutas de movilidad, ajustarnos a tiempos razonables, ver si esas



rutas pueden llegar a más de un centro, dos o tres, y como siempre lo haremos con ello, no sé si ya la segunda me da alguna, más tiempo para seguir respondiendo.

SRA. ALCALDESA: su réplica.

SRA. NOVO CASTILLO: bueno, yo veo que la idea todavía está muy verde, entiendo que es que la encuesta está a punto de salir, yo venía a decirle que se había quedado que a finales de mes y veo que parece ser que va en fecha porque fue el compromiso, ¿no?, que iba a ser a finales de este mes, me gustaría saber luego ¿si tiene pensado que se ponga en marcha para el próximo curso escolar?, si el objetivo es ese, yo pienso que el estudio que ustedes han pretendido hacer a través de esta encuesta, creo que tenían que haberlo hecho también antes de imponer los carriles bici que tanto condicionan la movilidad en la ciudad, porque ese estudio ustedes no lo hicieron y yo creo que ahora lo que quieren es porque están las elecciones cerca, intentar lo que le decía antes, minimizar ese daño y ahora si van a dar participación a los padres para que digan ¿cómo se pueden mover?, o ¿cómo pueden llevar a sus hijos al cole? y ¿cuáles son las necesidades que tienen?.

Sus últimas medidas, señor Alfaro yo lamento decirle que están siendo desastrosas para cerrar la legislatura, son pues muy comunistas como le decía antes, porque lo que buscan es dirigirnos, controlarnos y decirnos lo que tenemos que hacer, eso es lo que ustedes estaban buscando, por ejemplo están en contra de la zona única ya lo hemos debatido antes, es que son intervencionistas de todo, quieren intervenir en las decisiones de los padres de a qué colegio quieren llevar a sus hijos, cómo se quieren mover por el municipio, y yo creo que el fatalismo geográfico del vivir en determinadas zonas no se puede imponer para que no puedan llevar a sus hijos al colegio que mejor le parezcan, vives en una zona y ¡oh! fatalismo geográfico con no te puedes mover de ahí, entre eso la utópica ciudad de los 15 minutos y el que han llenado de cámaras todo el municipio, pues eso es lo que le decía que es muy intervencionista y muy comunista señor Castro, por tanto yo lo que le digo es que no vivimos en un (ininteligible), no vivimos en un (ininteligible) muy a su pesar, muy a su pesar esto de los huertos urbanos, las bicicletas y las cámaras van encaminado a ello y nosotros como le digo defendemos otro modelo, el de una ciudad abierta, una ciudad próspera, una ciudad libre en la que todo el mundo decida cómo se quiere mover, que no nos impongan absolutamente nada, estaremos señor Alfaro muy vigilantes y muy atentos para controlar que esto de las rutas escolares no sea solo un mensaje electoral y que de verdad se cumpla, porque si esto en algo puede facilitar y aliviar a las familias en sus desplazamientos diarios nos parece bien, gracias.

SRA. ALCALDESA: y ahora es su tiempo de contestación, Don José Luis.



SR. ALFARO GONZÁLEZ: pues si no son dos minutos, no me da mucho tiempo a responder, pero si ya antes hablaba, hacia usted alusión a la privatización del servicio 92% de servicios públicos de forma directa, pero también tenemos unas restricciones legales, no nos vamos a engañar, ¡eh!, bueno yo no soy comunista pero a mucha honra también ¡eh!, de verdad ¡eh!, pero la veo que se está usted, se está usted aproximando peligrosamente a ciertos discursos un poco más hacia la derecha, esto de la ciudad de los 15 minutos que la gente va a estar encerrada, yo no sé si estamos en este plan de bulos, y como digo todas las cuestiones con la comunidad educativa, lo de la zona única, de verdad se pasa por los centros, pregunta a las familias ahora y no es un, no es un mantra nuestro, nos creemos, creemos en ello pero además es una reivindicación muy importante de la familia y como hemos hecho todo lo que tiene que ver con en esta ciudad y con educación especialmente, el plan de movilidad escolar con la comunidad educativa, esto va a ser también con la comunidad educativa y la implantación evidentemente es un objetivo ponerla en marcha en septiembre, vamos a hacer la encuesta, vamos a ver las necesidades, vamos a diseñar la ruta, los mapas, los horarios, las necesidades económicas pero lo vamos a poner en marcha, no tenga ninguna duda.

SRA. ALCALDESA: muy bien, pasamos al siguiente punto del orden del día, y último Ruegos y preguntas, y empezamos por las preguntas formuladas por el Concejales no adscrito Don Bernardo.

15º.-º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS CONCEJAL NO ADSCRITO D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS.

SRA. ALCALDESA: muy bien, pasamos al siguiente punto del orden del día, y último Ruegos y preguntas, y empezamos por las preguntas formuladas por el Concejales no adscrito Don Bernardo.

SR. GONZÁLEZ RAMOS: Muchas gracias señora Alcaldesa, la primera es, como bien es sabido por esta Corporación se está constituyendo, construyendo unos apartamentos turísticos en el complejo Futura Center Arena, este complejo de locales comerciales, apartamentos turísticos y despachos profesionales están construidos en un suelo con una calificación de dotacional. El precio por metro cuadrado del suelo dotacional es mucho menor que el metro cuadrado del suelo residencial ya que están destinados para dar servicios o desarrollar actividades económicas, ¿ha solicitado el equipo de gobierno algún informe ante la posibilidad de que los propietarios de los apartamentos turísticos soliciten empadronarse en dichos inmuebles?, si es así, ¿cuál es la conclusión?



SRA. ALCALDESA: le contesta el Concejal de Innovación, Don Luis.

SR. ALTARES DEL CABO: Gracias señora Alcaldesa, buenas tardes a todos y a todas, no, no se ha solicitado ningún informe, no es pertinente, conviene recordarle que la legislación es clara al respecto del empadronamiento, la resolución de fecha 29 de abril de 2020 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal, establece en sus consideraciones generales que –abro comillas- “toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón municipal, en el municipio que resida habitualmente” -cierro comillas- para ello como norma general solo se presentan documentos de identidad de la persona a empadronar y documento del derecho al uso de la vivienda sin entrar a valorar el tipo de la vivienda que es.

SRA. ALCALDESA: tiene usted otra pregunta Don Bernardo.

SR. GONZÁLEZ RAMOS: segunda, tras la Junta de Portavoces extraordinaria del pasado 7 de marzo, en el que se nos presentó un informe jurídico genérico sobre el deber de abstención ante posibles intereses personales, la señora Carazo afirmó que se indicó, que se indicó que no debía abstenerse por la adquisición de un apartamento turístico en Rivas, en la votación del pasado mes de diciembre, en la que se paralizaron las licencias para los apartamentos turísticos y los otros dos miembros del gobierno municipal asistentes a dicha Junta de Portavoces no negaron que así fuera ante las dudas manifestadas por otros miembros de la Junta generadas por las manifestaciones de la señora Carazo, ¿pueden informarme quién o cómo se informó a la señora Carazo que no debía abstenerse?

SRA. ALCALDESA: le contesta la propia Doña Mónica.

SRA. CARAZO GÓMEZ: gracias Alcaldesa, y gracias por la pregunta, como indiqué en el pleno de febrero y en la Junta de Portavoces extraordinaria, tras las informaciones publicadas realicé una consulta *in voce* a los servicios jurídicos del Ayuntamiento indicándome que no debía inhibirme en dicha votación, tras dicha consulta se realizó el informe jurídico genérico al que hace alusión en su pregunta para que sirviera en este caso a toda la corporación, gracias.

SRA. ALCALDESA: y pasamos... ¿no tiene ruegos verdad?, pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Mixto, en primer lugar las formuladas por Doña María de los Ángeles.



SRA. GUARDIOLA NEIRA: Gracias Alcaldesa, muchos vecinos llevan meses pidiendo al gobierno municipal la retirada los nuevos carriles bici, los cuales consideran inútiles, ineficaces, inoperativos, peligrosos y nos trasladan que les ocasionan un grave perjuicio a su vida diaria, que sufren atascos que antes no tenían y les producen un gran estrés en sus desplazamientos cotidianos sobre todo en hora punta. A través de la plataforma change.org hay recogidas más de 10.000 firmas solicitando la revocación de dichos carriles, se han realizado cuatro manifestaciones hasta la fecha, se están recogiendo firmas de manera física, peticiones a través de participación ciudadana, así como presentando por Registro de nuestro Ayuntamiento solicitudes pidiendo la eliminación de los nuevos carriles bici, ¿nos podrán informar de cuántas peticiones se han registrado en el ayuntamiento solicitando la retirada de estos nuevos carriles bici?, ¿cuántas solicitudes se han recogido a través de participación ciudadana?, ¿cuántas firmas serían necesarias para que el Ayuntamiento tome en cuenta la petición de los ciudadanos?

SRA. ALCALDESA: le contesta el Concejal de Seguridad y Movilidad.

SR. ALTARES DEL CABO: gracias Alcaldesa, la contesto a la pregunta señora Guardiola, ¡eh!, hasta la fecha se han registrado 11 instancias en el Ayuntamiento exponiendo la referida solicitud, con respecto a la participación ciudadana en la reciente recepción de propuestas del Presupuesto Participativo 2023-2024 se han recibido 31 propuestas que tienen que ver directamente con los nuevos carriles bici, de estas propuestas 9 de ellas tienen que ver con solicitudes de retirada o supresión, 16 de ellas con modificación en cualquiera de sus vertientes y otras 6 en el sentido de ampliación de las actuaciones ya realizadas. Respecto a las firmas, su regulación viene recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora del Régimen de bases , de Régimen Local, perdón.

SRA. GUARDIOLA NEIRA: muchas gracias , la verdad es que es la primera vez que me dan unas respuestas concisas, segunda pregunta.

SRA. ALCALDESA: nunca es tarde, segunda pregunta

SRA. GUARDIOLA NEIRA: sí nunca es tarde, ¿cuánto ha costado el mural pintado por Vanesa Borens en el muro del polideportivo del Cerro del Telégrafo?, y ¿qué criterios se han tenido en cuenta para la decisión de que esta persona fuera la encargada de hacerlo?

SRA ALCALDESA: contesta la Concejala de Transición Ecológica, Doña Vanesa.



SRA. MILLÁN BUITRIAGO: el criterio que se ha seguido es vincular el compromiso de nuestra ciudadanía con el medio ambiente a través de una devolución artística y cultural al barrio, a través de un mural de tal forma que tenga un triple componente: de concienciación, también de embellecimiento de la ciudad y por otro de fomento y apoyo a los artistas locales, para ello se ha contactado tanto con la Concejalía de Cultura como con la de Participación para la solicitud de artistas locales que tuvieran disponibilidad y se ajustaran dentro del marco presupuestario, para que nos hicieran una propuesta, la artista seleccionada cumplía con esos requisitos y la obra se ajustaba al presupuesto medio estimado de este tipo de intervenciones en el cual el coste total han sido de 2.000 euros.

SRA ALCALDESA: y las preguntas formuladas por Doña Janette.

SRA. NOVO CASTILLO: la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid ha ejercido acciones judiciales contra la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, para el reintegro de la cantidad abonada por este Organismo como deudor solidario en cumplimiento de la sentencia nº 106/2016 del Juzgado de Primera Instancia nº. 44 de Madrid, la Agencia de Vivienda Social ha satisfecho el importe reclamado por la mercantil superficiaria Superficie Cartera de Inversiones S.A., en su condición de garante solidario de la deuda contraída por la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas con dicha mercantil, por el incumplimiento de la obligación de pago de las rentas del alquiler del edificio de 124 viviendas y 136 plazas de garaje por parte de la cesionaria-arrendataria al superficiario. La sentencia 35/2018 del Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Madrid ha sido favorable a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y condena a la EMV. ¿Cuándo tiene previsto la Empresa Municipal de la Vivienda satisfacer la cantidad reclamada de forma extrajudicial por la Agencia de Vivienda Social por importe de 2.542.206,10 euros? o ¿esperará a un nuevo proceso judicial que puedan condenar al Ayuntamiento por costas procesales?

SRA ALCALDESA: contesta la Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda, Doña Pilar.

SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias Alcaldesa, buenas tardes, gracias por su pregunta Señora de Novo, este gobierno municipal estudiará y analizará la forma de llegar a los acuerdos que se estimen oportunos con la Agencia Social de la Comunidad de Madrid como no puede ser de otra forma para satisfacer la cantidad reclamada, gracias.

SRA. ALCALDESA: Tiene usted otra pregunta.



SRA. NOVO CASTILLO: la exigencia de cita previa muchas veces difícil de obtener en un plazo razonable o la necesidad del uso de medios tecnológicos inaccesibles para una buena parte de la población deterioran gravemente la atención de calidad que el ciudadano merece por parte de las Administraciones Públicas, la cita previa debe ser un sistema opcional y complementario de atención al ciudadano, no debe constituir la única vía de relación con la Administración, ¿qué medidas piensa tomar el gobierno municipal para que los ciudadanos puedan ejercer con plenitud sus derechos, entre ellos el de ser atendidos de forma presencial y sin necesidad de cita previa?.

SRA. ALCALDESA: le contesta el Concejal de Innovación, Don Luis.

SR. ALTARES DEL CABO: gracias Alcaldesa, la contesto señora Novo. Actualmente el sistema de cita previa que se generalizó durante la pandemia, nos ha permitido regular y optimizar los recursos en cuanto la atención ciudadana de hecho le confirmo que no tenemos listas de espera de solicitudes en nuestros servicios de atención debido a la posibilidad de acceder actualmente a cuatro oficinas físicas e incluso a nuestra demanda de la oficina virtual, le ratifico que hay huecos disponibles para la atención del día a día para otro, eh, cualquier oficina de las que tenemos abiertas en la actualidad, incluso a veces para el mismo día.

Por otro lado, recuerde que las personas mayores de 65 años tienen atención preferente en nuestras oficinas que son atendidas personalmente cuando acuden a nuestras dependencias aún sin cita, y que incluso la ciudadanía de menos años acude sin cita previa también es atendida en el momento o una vez que esperan el turno para ocupar alguno de los huecos que tenemos de atenciones, así optimizamos nuestros servicios y nuestros recursos personales que es uno de los objetivos que nos marcamos en esta legislatura.

Por lo tanto, la confirmo que en Rivas se disfruta plenamente de todos los derechos en cuanto atención ciudadana.

SRA. ALCALDESA: pasamos a las preguntas formuladas por Don Francisco José.

SR. GALLARDO LÓPEZ: muchas gracias, el Concejal de Seguridad y Movilidad es conecedor desde el 5 de julio de 2022 de la pérdida de una arma de fuego reglamentaria ocurrida en las dependencias de la Policía local de Rivas Vaciamadrid, vamos rumbo de finalizar la legislatura y nueve meses después sin tener noticias, obliga a preguntar, ¿si puede aportarnos el protocolo que quedó pendiente de establecer a raíz de la pérdida, a fin de evitar situaciones similares?, así como ¿si ha encontrado ya el arma?, y en caso negativo, ¿qué avances hay en la investigación?, muchas gracias.

SRA ALCALDESA: le contesta de nuevo, Don Luis.



SR. ALTARES DEL CABO: gracias, le contesto Señor Gallardo, le informo que el arma no ha sido encontrada existiendo una investigación por parte de la Guardia Civil al respecto, en segundo lugar también informarle que se ha diseñado, aprobado y puesto en marcha un robusto y garantista protocolo interno de armas y munición para la Policía Local de Rivas Vaciamadrid en el que se protocolarizan de un modo garantista y hasta el extremo los controles y seguimientos de armas y armamento en la Policía Local, en todo caso, se trata de un documento operativo interno de uso y difusión restringida en función en lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, gracias.

SRA ALCALDESA: tiene usted otra pregunta.

SR. GALLARDO LÓPEZ: muchas gracias, se nos ha informado que el contrato suministro de instalación de los nuevos carriles bici se encuentra en fase de evaluación y recepción definitiva a pesar de que una de sus cláusulas establece que la fecha de la finalización del contrato era del 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que desde el Partido Popular hemos solicitado sin éxito acceder al expediente para revisar todas las facturas que justifiquen el contrato antes de que finalice la legislatura, solicitamos se nos informen si han recibido ya los fondos europeos con cargo a los que se ha instalado los carriles bici, si se ha realizado algún pago a la empresa adjudicataria en concepto de este contrato y cuándo tienen previsto que finalice la recepción definitiva.

SRA ALCALDESA: contesta el Concejal de Hacienda, Don José Manuel Castro.

SR. CASTRO FERNANDEZ: gracias, en relación a la pregunta informar que el expediente, que el expediente y lo ejecutado cumple con los objetivos de la actuación presentada al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para la ampliación de la red ciclista con carriles bici en calzada marcando como objetivo llegar a ejecutar al menos 22 kilómetros, el beneficiario de la subvención el Ayuntamiento recibirá la entrega dineraria correspondiente a la ayuda concedida con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución de todas las actuaciones de la solicitud presentada y se certifiquen los costes incurridos, si bien en esta convocatoria según se recoge en el artículo 36 de la Orden Ministerial permitía la solicitud de pagos anticipados, estimándose un primer pago en el 22 y otro pago, un segundo en el 23, de este modo se ha producido de un primer pago por parte del Ministerio realizado de forma porcentual sobre el global de la solicitud y no de manera individual por cada actuación.

Respecto a la segunda pregunta, si se ha realizado algún pago a la empresa adjudicataria en concepto de este contrato, el contrato actualmente está en fase de comprobación y suministro de instalación efectuada y ejecución de las posibles subsanaciones que lo



deriven, la recepción definitiva será cuando acaben las subsanaciones pueden ser realizadas durante el periodo de revisión por parte de los servicios técnicos.

SRA ALCALDESA: Pasamos a los ruegos formulados, en primer lugar los ruegos formulados por Doña María de los Ángeles.

SRA. GUARDIOLA NEIRA: Gracias señora Alcaldesa, en el artículo 12 del capítulo III del Real Decreto 1052/2022, del 27 de diciembre, que regula las zonas de bajas emisiones se especifica que: -cito textualmente- “las entidades locales establecerán un sistema de monitorización y seguimiento continuo con el fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el art. 3 y, en caso de que se produzcan desviaciones con respecto a los mismos, modificar el proyecto de zonas de bajas emisiones correspondiente”.

Ruego se nos informe sobre qué sistema de monitorización y seguimiento están utilizando para poder evaluar el cumplimiento de sus objetivos y nos faciliten los valores recogidos antes de la puesta en marcha de dichas zonas de bajas emisiones y después de su implementación.

Procedo al ruego número dos, en el art. 10 del Decreto anteriormente citado, se establece el contenido mínimo del proyecto de zonas de bajas emisiones y plazos de revisión, se especifica que: -cito textualmente- “con carácter previo al establecimiento de una zona de baja emisiones se deberá elaborar un proyecto que deberá incluir el contenido mínimo que se recoge en el Anexo 1.A y de manera complementaria el contenido en el Anexo 1.B.”

Ruego se nos facilite el proyecto que elaboraron previo a la puesta en marcha de las zonas de bajas emisiones, gracias.

SRA. ALCALDESA: pasamos a los ruegos formulados por Doña Janette.

SRA NOVO CASTILLO: muchas gracias, los campos de fútbol Casa Grande donde entrena la Asociación Deportiva Parque Sureste tienen el césped en estado deplorable, lo que ha ocasionado lesiones y quemaduras a los jugadores, los aspersores de agua que riegan el campo tampoco funcionan.

Rogamos que se planifiquen y liciten de forma inmediata con cargo a la partida presupuestaria, “Actuación reposición campos de fútbol” dotada con 802.500 euros, las obras de reparación del sistema de riego del campo, así como la imprescindible y urgente sustitución del césped del campo de fútbol Casa Grande, el único de todo el municipio que no se ha cambiado, para que puedan llevarse a cabo durante este próximo verano y comenzar la nueva temporada con un campo que reúna las condiciones que se merecen nuestros jugadores.



El siguiente ruego, el expediente 32833/2022 relativo a un procedimiento de legalización Decreto nº 2022-2446, ordena a restituir la legalidad urbanística bajo la advertencia de que el Ayuntamiento iniciará expediente de demolición de las obras, el muro al que se hace referencia lleva construido más de 25 años y cuando los propietarios compraron la vivienda en el año 1997 ya existía un pequeño muro que ellos continuaron ampliando en altura, pero en el mismo sitio que estaba el anterior, no habiéndose reclamado nunca por ello. Los propietarios de inmueble son personas mayores y muy enfermas encontrándose uno de ellos sometido a un agresivo tratamiento contra el cáncer, rogamos que por razones humanitarias se suspenda la orden de demolición del muro teniendo en cuenta que los propietarios del inmueble no se encuentran en condiciones de afrontar dicha obra, gracias.

SRA ALCALDESA: y los ruegos formulados por Don Francisco José.

SR. GALLARDO LÓPEZ: muchas gracias Señora Alcaldesa, tras haber hecho un seguimiento de la utilización de los once nuevos aparcabici inteligentes y encontrarlos siempre vacíos, rogamos nos indiquen desde su implantación hasta la fecha, qué número y rotación de usuarios tienen dichos aparcabici desglosados por cada uno de ellos y las fechas de estacionamiento de las bicicletas.

Segundo ruego, nos informan el total de declaraciones institucionales que han sido aprobadas en la presente legislatura, ¿cuáles de ellas han sido llevadas a cabo?, y el grado de ejecución del resto, muchas gracias

SRA ALCALDESA: Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos, empezamos por la de su portavoz Don Jorge.

SR. BADORREY CUESTA: Gracias señora Alcaldesa, ¿qué avances han hecho con respecto a la declaración institucional para techar los parque infantiles y adaptarlos a personas con movilidad reducida?, muchas gracias.

SRA ALCALDESA: le responde la Concejala de Transición Ecológica Doña Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO: gracias Jorge por su pregunta, en primer lugar para llevar a cabo un diagnostico siguiendo el decálogo de parques infantiles publicado por AFAMUR y por la sección española de parques y jardines tal y como se aprobó en esa declaración institucional, estamos trabajando a la espera ya de su conclusión final que previsiblemente será este mes de abril, con un plan estratégico de áreas infantiles y de ocio para poder determinar las prioridades y los elementos necesarios en las áreas que ya tenemos y poder desarrollar las nuevas, para lo cual se ha contado con los foros de participación ciudadana especialmente Foro Infantil, además hemos plantado más de



800 árboles en parque infantiles para ampliar esas sombras de cara también a las altas temperaturas este verano y en ese sentido también las nuevas áreas que se están llevando a cabo por ejemplo en las dos nuevas zonas de los parques del Barrio de la Luna contemplan elementos tanto para adaptar los parques para diversas capacidades con otro tipo de estructuras que tengan en cuenta dichas recomendaciones y también poder realizar los cambios necesarios en las ya existentes.

SRA ALCALDESA: Tiene usted otra pregunta, Don Jorge.

SR. BADORREY CUESTA: Sí, gracias a la señora Alcaldesa y Señora Concejala por la respuesta. ¿Qué avances han hecho con respecto a la declaración institucional para la implementación de una liga de E-sports en nuestro municipio?, gracias.

SRA ALCALDESA: Le contesta el Concejal de Educación, Infancia y Juventud, Don José Luis.

SR. ALFARO GONZÁLEZ: sí bueno, somos conocedores de la industria del E-sports tiene gran potencial y se ha visto crecimiento bastante en los últimos años, eh, desde el Ayuntamiento estamos trabajando para en las fiestas de Rivas, en las próximas fiestas de Rivas llevar a cabo una oportunidad, bueno tener un espacio para hacer un torneo E-sport a partir de, bueno la experiencia que tengamos en esta iniciativa, pues continuar avanzando.

SRA. ALCALDESA: Don Luis.

SR. MAS GUTIERREZ: muchas gracias señora Alcaldesa, ¿se ha planteado el equipo de gobierno municipal iniciar algún contacto de alquiler flexible de coches que actúan en Madrid para posibilitar que Rivas sea contemplada como zona de actuación facilitando así la movilidad de los ripenses?, muchas gracias.

SRA. ALCALDESA: contesta el Concejal de Movilidad, Don Luis.

SR. ALTARES DEL CABO: gracias Alcaldesa, gracias Señor Mas por la pregunta, sí actualmente estamos estudiando y valorando alguna propuesta que nos han hecho llegar al respecto.

SRA. ALCALDESA: tiene usted otra pregunta.



SR. MAS GUTIERREZ: muchas gracias, gracias por la contestación, ¿qué acciones e iniciativas se están acometiendo, y con qué resultados para atraer empresas tecnológicas y que instalen en el proyectado polígono tecnológico situado en el Barrio de la Luna?, gracias por la contestación.

SRA. ALCALDESA: Le contesta la Concejala de Desarrollo Económico, Doña Elena.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRÍA: sí gracias Alcaldesa, gracias señor Mas, el proyecto empresarial de la zona norte del municipio es un elemento más en la planificación de desarrollo económico proyectada para la próxima legislatura, y que tiene que responder a nuestro modelo de ciudad, no obstante como hasta ahora viene siendo recibimos y estudiamos todas las ofertas de interés que nos llegan para su valoración.

SRA ALCALDESA: Doña María Teresa.

SRA. CINTORA CONDE: gracias señora Alcaldesa, tanto los campamentos urbanos de ocio y de deporte los días lectivos como los campamentos de verano organizados por la Concejalía de Deportes y la Concejalía de Infancia y Juventud respectivamente, venimos observando que los precios establecidos solo contemplan dos tramos, para empadronados y no empadronados y descuentos a partir del segundo hijo, y los ripenses quieren saber, ¿por qué no se realizan descuentos específicos para la familia numerosa general o especial?, como se viene aplicando en otros municipios que resultaría más atractivo y accesible a dichas familias.

SRA ALCALDESA: Le contesta el Concejal de Educación y Juventud, Don José Luis.

SR. ALFARO GONZÁLEZ: sí, en los campamentos urbanos de Deportes y también los de la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud existen descuentos para personas empadronadas, no empadronadas, a partir del segundo hijo también y quien está participando en el foro, y en Deportes también hay descuentos para personas que tienen el abono deportes, lo que existen son becas también para todas aquellas familias que requieran este apoyo económico desde la Concejalía de Infancia y Juventud tenemos una partida de más de 50.000 euros destinadas a ayudas para actividades y campamentos urbanos, o sea, que las circunstancias económicas en ningún caso son un impedimento para acceder a las actividades.

SRA ALCALDESA: Tiene usted otra pregunta Doña María Teresa.



SRA. CINTORA CONDE: gracias por la respuesta. En alguna Comisaría de Policía nacional o Local se facilitan a las personas con discapacidad intelectual realizar denuncias y trámites como DNI o Pasaporte con la ayuda de personas de apoyo, para facilitar la comunicación, del mismo modo que cuando se atienden a personas que no conocen el idioma nacional se la facilita un traductor, ¿se facilita o se han planteado facilitar estos apoyos desde el Ayuntamiento ripense?, gracias.

SRA. ALCALDESA: le contesta el Concejal de Seguridad, Don Luis.

SR. ALTARES DEL CABO: gracias Alcaldesa, la contesto Doña María Teresa. Indicarla que las gestiones a las que hace menciones su pregunta no son competencias municipales, no obstante, en el caso de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid se está trabajando para impartir formación especializada a nuestros agentes en el caso de intervenciones de personas con T.E.A.

SRA. ALCALDESA: las preguntas formuladas por Don Roberto.

SR. DE LA HOZ SEGURA: gracias señora Alcaldesa, ¿nos puede informar el equipo de gobierno el porcentaje de ejecución de los Presupuestos Participativos entre los años 2018 y 2022, indicando por cada periodo anual, la cuantía total y el porcentaje de ejecución, dentro de los proyectos terminados o ya licitados, diferenciando los proyectos globales de ciudad y los proyectos de barrio?, y, ¿qué valoración realizan de este porcentaje de ejecución?, muchas gracias.

SRA. ALCALDESA: le contesta el Concejal de Participación, Don Alberto.

SR. CABEZA SACO: gracias Alcaldesa, en el Presupuesto Participativo 2018-2019: habían doce propuestas ganadoras, ejecutadas diez, de esas doce que hacen un porcentaje del 83%, en ejecución dos que son un 17%, sin iniciar un 0%, la dotación fueron 150.000 euros, en ese mismo procedimiento con respecto a ciudad, hubo dos propuestas, dos ejecutadas que corresponden al 100%, en ejecución cero y dotación 75.000 euros; en el Barrio Este: tres propuestas, ejecutadas tres, el 100%, ejecución cero, 0%, sin iniciar cero el 0%, dotación 25.000 euros; Barrio Centro: cuatro, ejecutadas tres, 75%, en ejecución uno 25%, sin iniciar cero 0%, 25.000 euros; Barrio Este: tres, ejecutadas dos 67%...

SRA. ALCALDESA: Don Alberto disculpe, si le va a leer todas, prefiero que se las pase por escrito, yo creo que con las horas que son, se las pasamos por escrito, ¿le parece Don Roberto?, porque pensaba que le iba a hacer un resumen y cuando he visto



la tabla, a usted tampoco le va a dar tiempo a recogerlo todo, se la pasamos, ¿le parece Don Alberto?

SR. DE LA HOZ SEGURA: que me pase la tabla...

SR. CABEZA SACO: muchas gracias, muchas gracias...

SR. DE LA HOZ SEGURA: sigo... hemos tenido conocimiento que ha existido diferentes robos en las instalaciones deportivas públicas del Polideportivo Cerro del Telégrafo, ¿nos puede informar el equipo de gobierno el número de veces que han robado en esas instalaciones en los últimos seis meses, el material que ha sido sustraído?, y ¿si han funcionado correctamente los sistemas de vigilancia del polideportivo para identificar a quién está detrás de estos robos?

SRA. ALCALDESA: de nuevo, Don Luis.

SR. ALTARES DEL CABO: gracias Alcaldesa, le contesto Don Roberto, durante los últimos seis meses se han producido dos robos en el Polideportivo Cerro del Telégrafo, el 3 de octubre de 2022 un hurto de un teléfono móvil en el polideportivo, y el 17 de febrero de 2023 intento de robo de cable del alumbrado, encontrándose varias arquetas interiores abiertas en las inmediaciones de las pistas de softbol, se trata de un robo en grado de tentativa no consumado ya que fue cortado el cable pero sin tiempo de reacción para poder extraerlo, todos los sistemas de seguridad electrónicos y la central receptora de alarmas han funcionado correctamente, así como, los sistemas de circuitos cerrados de televisión de apoyo de las alarmas producidas en los centros municipales.

SRA. ALCALDESA: y hay dos ruegos de Doña María Teresa.

SRA. CINTORA CONDE: gracias señora Alcaldesa.

Ruego se realicen y refuercen campaña de concienciación para recogida de heces de perro en nuestro municipio, ya que estos desechos pueden provocar infecciones por parásitos, lombrices, amebas, bacterias y enfermedades del aparato digestivo, visión, el corazón, el hígado y la piel, micosis como la salmonera, la tifoidea, o diarreas.

Siguiente ruego, ruego se estudie el facilitar el apoyo necesario a las personas con discapacidad intelectual a través de personal de apoyo, para que a la hora de realizar cualquier trámite en la Comisaría de Policía Local puedan realizar las mismas de una manera inclusiva, sin dejar a nadie atrás.





SRA. ALCALDESA: bien parecía que no iba a llegar nunca este momento, una vez terminado el orden del día, tenemos una petición para intervenir en este Pleno el representante de la Plataforma de Emergencia Educativa de Rivas, le pedimos a Juan Pedro que se acerque al atril, le pedimos además disculpas por estas horas tan intempestivas, le damos la bienvenida y somos todo oídos, muchas gracias.

Y siendo las 16:07 horas la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, Rivas-Vaciamadrid a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0004 Fecha: 10/05/2023

Cód. Validación: 3Z7XSLCT7XP7ZRWXMD9XPTZ3S
Verificación: <https://rivasiudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 54

